



JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCIII - N° 190
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquín, en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN C/MORAL ALONSO, Blas -EJECUTIVO FISCAL -EXP 94347", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: FRACCION DE TERRENO ubicada en Los Cocos, Ped. Dolores, DPTO PUNILLA, Prov. de Cba., y designado como LOTE 25 de la MANZANA 8 que mide: 10,23 mts. al S. sobre calle Sarmiento; 10 mts. al N., lindando con parte del lote 27; 24,43 mts. al O., lindando con lote 26 y 26,57 mts. al E., lindando con lote 24; SUP.:255 MTS.2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula n° 964558. Titular Registral: MORAL ALONSO, Blas (100%) El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 18 de Octubre de 2022, a las 11 hs., finalizando el día 25 de octubre de 2022 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$133.875. Monto incremental: \$10.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero, y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial

de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/1685002, CBU 0200315151000001685024, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquín (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Por el presente se notifica al demandado y a sus eventuales herederos. Fdo. Dr. Machado, Carlos- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.-

5 días - N° 405626 - \$ 13542,50 - 18/10/2022 - BOE

Edicto: Juzgado Fed N° 1, en autos: "Fisco Nacional AFIP C/ Rigatuso Pablo Gaston y Costamagna Enzo Hugo SH S/Ejecución Fiscal (Expte n° 42386/2019), Eduardo Ambord, subastará el día 21 de Setiembre de 2022, a las 9,45 hs., (de resultar este inhábil el primer día hábil posterior), en Hall Central Planta Baja de la Secretaría Electoral de este Tribunal (Av. Concepción Arrenal esq. W. Paunero); 1) Domino DDC631, Marca Daihatsu, Tipo todo terreno, Modelo Terios SX, Motor Daihatsu n° 0705532, Chasis Daihatsu n° JDAJ100G000525050, año 2000: 2) Domino NCW719, Marca Renault, Tipo todo Terreno,

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 8
Notificaciones	Pág. 34
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 34
Sentencias	Pág. 35
Sumarias	Pág. 36
Usucapiones	Pág. 36

Modelo Duster Luxe 2.0 4X4 NAV, Motor Renault n° F4RA400C052867, Chasis Renault n° 93YHS-R2S3EJ840251, año 2013; Asistentes deberán cumplimentar protocolo COVID-19. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor. Debiendo abonar el comprador en el acto de la subasta el total del precio con más la comisión de ley del martillero (10% más IVA). Se exigirá a los compradores al momento de labrar el acta la constitución del domicilio y situación fte. al IVA. Compra en comisión tres días para aceptarla, bajo apercibimiento de adjudicar al comitente; Ver: Haedo 744 día 20 de Setiembre de 15 a 17hs.. Inf: 0351-6518089 (No Público). Fdo. Dra. Valeria Verderone - Agente Fiscal-

2 días - N° 406313 - \$ 3032,80 - 16/09/2022 - BOE

CARLOS PAZ.El Sr. Juez de 1° Inst y 2da. Nom-Oficina de cobros particulares de Villa Carlos Paz, en los autos: "VARADI. JUAN ALEJANDRO c/ CAMPOS ANTONIO NICOLAS-EJECUTIVO-EXPTE 2077989", cita y emplaza a los SUCESORES DE CAMPOS ANTONIO NICOLAS DNI N° 6.691.633, para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, y a obrar de la forma que mas les convenga bajo apercibimiento de rebeldia, a cuyo fin publiquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial.El termino del emplazamiento comenzara a correr desde el ultimo dia de su publicacion. Firmado digitalmente: Dr. Rodriguez Viviana. Juez de 1era. Inst. Dra. De Elias Roque, Maria Jose. Prosec. Letrada

5 días - N° 405531 - \$ 1756,25 - 22/09/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzg. 1° INST C.C. 7A-CON. SOC. 4-SEC hace saber que en los autos 'BUSTOS, RODRIGO EMANUEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - Expte.

Nro. 11106881 ; por Sent. N° 118 del 29/08/2022 se dispuso declarar la quiebra del Sr. Bustos, Rodrigo Emanuel, DNI N° 37.733.484, CUIL 20-37733484 -2, con domicilio real en calle Los Guayacanes N° 270, Barrio Los Sauces, de la ciudad de Córdoba; Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; Establecer el día 11/10/2022 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 200 LCQ, en lo pertinente; Fecha del informe general: 09/02/2023; Disponer que la sentencia de verificación de créditos será dictada el 13/12/2022. Sindicatura: María Belén Zamblera, Mat. 10-13245-6, con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso -email: estudiomisino@gmail.com-. OF. 08.09.2022.

5 días - N° 405420 - \$ 3575 - 20/09/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "MPV S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA " (EXPTE. 2874363) que tramitan por ante le Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación, Secretaria nro. 6 de la ciudad de San Francisco (Cba.), Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Gonzalez, se resolvió el dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NRO. 60 de fecha 06/09/2022, la que establece: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MPV SRL CUIT 30-71420163-4, con domicilio en calle Ricardo Tampieri 4421 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, y domicilio constituido en Pasaje Cangallo 92 oF. 26 de esta ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba. 2) Ordenar la anotación del presente proceso y la inhibición general de sus bienes en los Registros correspondientes, a cuyo fin oficiase. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522. 4) .. 5)... 6) Ordenar la inmediata realización de los bienes de la fallida, a cuyo fin, hágase saber al Sr. Síndico designado en autos que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles de la misma, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere. 7) Intímese a terceros que tengan bienes de la fallida, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley. 8) Prohibir se efectúen pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

9) ... 10) ... 11) ... 12) Ordenar que el Cr. Roberto Eugenio Vogliotti continúe actuando en su calidad de síndico.- 13) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 17/10/2022. 14) Establecer el día 14/11/2022 como fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. 15) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el informe general del art. 39 LCQ el día 28/12/2022. 16) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 30/11/2022. 17)... Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. SAN FRANCISCO, 07/09/2022.

5 días - N° 405489 - \$ 13768 - 19/09/2022 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1° Inst y 3° Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "MABRES, MAURO DANIEL – QUEIBRA INDIRECTA-Expte nro 10181372" mediante Sentencia N° 221 de fecha 12/09/2022 se declaró la quiebra indirecta del Sr. Mauro Daniel Mabres, DNI 33.776.143, CUIT 20-33776143-8, con domicilio real denunciado en calle Igualdad N° 4981, B° Villa Urquiza, Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522, debiendo asimismo entregar a la Sindicatura -dentro del término de veinticuatro horas- la documentación relacionada con su actividad y que obrare en su poder. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Mantener en sus funciones a la Sra. Síndico interviniente, Cra. Paola Verónica Gonnella, MP 10.11914-1 con domicilio en calle San Luis Nro. 695 de ésta Ciudad Tel: 0351- 4210822 /4225586. Córdoba, 13/09/2022.

5 días - N° 405981 - \$ 8128 - 20/09/2022 - BOE

Juez de 1° Ins. CC 33ª-Con Soc 6 de Córdoba, hace saber que en autos: Contreras Raul Alberto- pequeño concurso preventivo (EXPTE. N° 11074199", por SENTENCIA 98 del 5/8/2022 se resolvió: Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr Raul Alberto Contreras, DNI 17384.140 - C.U.I.L. N° 20-17384140-0).. X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico Cra Diaz Claudia M. con domicilio en Av. Gral Paz 108, 2° piso de esta ciudad. Telé-

fono: 4237960, Lunes a Viernes de 10hs a 13hs y de 15hs a 18hs, email: estudiomisino@gmail.com hasta el día veintisiete de septiembre de 2022. (27/9/2022).

5 días - N° 404891 - \$ 1748,75 - 16/09/2022 - BOE

RIO TERCERO, 25/08/2022. Por orden de la Sra. Jueza del Juz. 1° Inst. C. C. Fam. 1° Nom. Sec. 1 de la ciudad de Río Tercero, en autos "MALDONADO, FABIOLA ANALIA - QUIEBRA PROPIA" (EXPTE. N°11009212), se hace saber que por Sentencia N° 67 de fecha 25/08/2022 se resolvió: I) Dejar sin efecto la Sentencia N° 58 del 29/06/2022 que declaró la quiebra de la Sra. Maldonado, Fabiola Analía. II) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Maldonado, Fabiola Analía, D.N.I. N° 22.072.054, con domicilio en calle San Miguel N°1961 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. III) Disponer que la sindicatura continuará siendo ejercida por la contadora CALLA, DORIS MARINA- Matrícula 10-05336-2, domiciliada en calle General Roca N° 949, de esta ciudad de Río Tercero. XII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 01/11/2022. Se requiere a los acreedores que, una vez que hayan presentado su pedido de verificación de crédito por ante la Sindicatura, remitan digitalmente el mismo al mail de la sindicatura. Protocolícese y hágase saber.- FDO. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 405133 - \$ 3968,75 - 19/09/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. C.C. 3° Nom. Sec. 6 Dr. Carlos Viramonte de San Francisco, prov. Córdoba, hace saber que en autos "LEDESMA, PABLO ANDRES – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 11053756", por Sentencia N° 55 del 11/08/2022 se resolvió declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr Pablo Andrés LEDESMA, argentino DNI 33.602.396, CUIT 20-33602396-4, con domicilio real en calle Belgrano 483 de Colonia Vignaud (Cba.) Se fijó plazo hasta el 20/10/2022 para que los Acreedores presenten pedidos de verificación al Síndico Cr. Luis A. Lamberghini en el domicilio de Bv. 25 de Mayo 2595 de San Fco.

5 días - N° 405413 - \$ 1478,75 - 20/09/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Única de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a la sucesión de los causantes ZABCZUK, ALEJANDRO BALDIMIRO y BEL, ROSARIO CARMEN, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ZABCZUK, ALEJANDRO BALDIMIRO – BEL, ROSARIO CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.10875346", a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Córdoba, 01/08/2022. Fdo: RUIZ ORRICO, Agustín, Secretario/a.

5 días - N° 403842 - \$ 1891,25 - 16/09/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, en autos caratulados: "10596421 - BONANSEA, RICARDO NORBERTO - CICONI, GAETANINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 03/08/2022. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes BONANSEA, RICARDO NORBERTO y CICONI, GAETANINA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)"- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CAMINOTTI Carolina Mabel PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 404155 - \$ 413,50 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, en la sucesión de Don JOSE ESEQUIEL ROJAS O JOSE EZEQUIEL ROJAS o JOSE EXEQUIEL ROJAS y Doña MARIA MAGDALENA LOYOLA; en los autos caratulados "LOYOLA, MARIA MAGDALENA - ROJAS, JOSE ESEQUIEL O JOSE EZEQUIEL O JOSE EXEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10953544, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. MACHADO Carlos Fernando -JUEZ - CURIQUEO Marcela Alejandra - SECRETARIA. Cosquín, 05 de agosto del año 2022.-

1 día - N° 404183 - \$ 381,25 - 15/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "SCIORTINO JOSE VICENTE DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11113574, que tramita ante el Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. de 46 Nom-Sec,

de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión del Sr. Sciortino Jose Vicente del Valle, D.N.I. NRO. 7.630.823, con último domicilio en calle Carrilobo nro. 3350 de B° Ampliación San Carlos, ciudad de Córdoba, para que dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 404429 - \$ 279,25 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom, CCCyF, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, Sec n°: 3, Dra. Ana Laura Nieva, Bell Ville, Córdoba, en autos caratulados "Expte n°:6646593 - ROMERO, VIRGINIA - TESTAMENTARIO", ha dispuesto lo siguiente: "BELL VILLE, 01/09/2022. Atento a lo solicitado y constancias de autos: Téngase por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Notifíquese". - Fdo.: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA NIEVA Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 404613 - \$ 541,75 - 15/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 10A NOM-SEC, Córdoba, Secretaria a cargo de la Dr. MONTAÑANA, Verónica del Valle en los autos caratulados: "LUDUEÑA, JUAN ELVIO - MARTÍNEZ, MARÍA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10736339, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: Juan Elvio Ludueña D.N.I. 6.570.677, María Magdalena Martínez, D.N.I. 1.795.274, para que en el término veinte (20) y a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 23/06/2022.

5 días - N° 404734 - \$ 1568,75 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12 Nom, en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MAYDA, CARLOS, DNI 6.473.554, en autos caratulados MAYDA, CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE N° 11012618 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC. modif. Ley 9.135). Dese Intervención al Ministerio Publico Fiscal. Cba,01/09/2022.Fdo: MANCINI, María Del Pilar, secretaria, LINCON, Yessica Nadina, juez. -

1 día - N° 404888 - \$ 344,50 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 9° Nom. Civil y Com. de Cba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: PERALTA RAMÓN BALDOMERO y ORELLANO MARÍA MARTA. En los autos caratulados: " PERALTA RAMÓN BALDOMERO Y ORELLANO MARÍA MARTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10859722). Para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Falco Guillermo Edmundo- Juez de 1° Instancia. Quiroga Emilio Damián- Prosecretario Letrado.

1 día - N° 405042 - \$ 290,50 - 15/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CLARA DE SAN JUAN MORENO, para que dentro de los treinta días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Fiscal de Instrucción y Familia. Fdo: MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar SECRETARIA. ZELLER Ana Rosa JUEZA. CRUZ DEL EJE, 07/09/2022.

1 día - N° 405089 - \$ 294,25 - 15/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Gladys Adelina FAVRE (DNI 4.584.438) en los autos caratulados "FAVRE, GLADYS ADELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11062366" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 06/09/2022. Dr. MASSANO Gustavo Andrés – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 405202 - \$ 263,50 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 3A Nominación, Secretaria N°

6 de la Ciudad de Río Tercero cita y emplaza a los herederos y a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Gloria Luisa Vilchez, D.N.I. N° 14.050.277, en estos autos caratulados "VILCHEZ, GLORIA LUISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 - RIO TERCERO – EXPTE. N° 11042926" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley N° 9135). Dese intervención al Sr. Fiscal de instrucción. Río Tercero 08/09/2022. MARTINA Pablo Gustavo. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. BERETTA, Anahí Teresita SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 405334 - \$ 499,75 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Jesus María, cita y emplaza a los herederos del causante Sr. HUMBERTO MARTIN GRANDI D.N.I. 5.075.267, en los autos caratulados: "GRANDI NANCY BEATRIZ C/DE GIORGIO, SEBASTIAN – ACCIONES DE FILIACIÓN" – EXPTE. N° 10631901, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Fdo: BELITZKY Luis Edgard - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BELVEDERE Elizabeth -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

3 días - N° 405398 - \$ 1002 - 16/09/2022 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil, Com. Conc. y Familia de Bell Ville, en los autos caratulados "ROVERA, ARNALDO MIGUEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte.n° 11071297) se cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ARNALDO MIGUEL ROVERA, DNI N° 6.558.721, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimientos de ley. Secretaria N° 5-Septiembre de 2022

1 día - N° 405471 - \$ 215,50 - 15/09/2022 - BOE

BELL VILLE-Por disposición del Juez de 1° Instancia y 1° Nominación Civil, Com. Conc. y Familia de Bell Ville, en los autos caratulados "LOPEZ, JESUS RAQUEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte.n° 11140684) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante JESUS RAQUEL LOPEZ para que en el término de treinta días corridos comparezcan

a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimientos de ley. Secretaria N°2-Septiembre de 2022.

1 día - N° 405473 - \$ 199,75 - 15/09/2022 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "MARTINEZ Y/O MARTINEZ VIEYRA, FIDELA EVARISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 9226946), del 11/12/2020, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MARTINEZ Y/O MARTINEZ VIEYRA FIDELA EVARISTA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto- Juez/a de 1ra instancia.- La Carlota, 25/06/2021.

1 día - N° 405480 - \$ 361,75 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst.y 1a Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Cosquin, Sec. N° 1, en autos "GONZALEZ FLORENTINO BENEDICTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exte. N° 11160630, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FLORENTINO BENEDICTO GONZALEZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 405533 - \$ 184 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst.y 2a Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Cosquin, Sec. N° 4, en autos "Arevalo de Guevara, Ma.- Guevara Susana - Guevara Jorge Aguedo - Declaratoria Exte. N° 10990936, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA AREVALO DE GUEVARA, el Sr. JORGE AGUEDO GUEVARA y la Sra. SUSANA RAMONA GUEVARA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

1 día - N° 405535 - \$ 239,50 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "TOSCO, TELMO ANTONIO-AUDERO NELIDA RUMILDA Y/O ROMILDA s/ Declaratoria de Herederos-Expte: 2512539" cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento

del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - Río Cuarto, 04/08/2022. BUITRAGO Santiago-juez de 1ra instancia, COLAZO Ivana Inés -secretaria Letrada.

1 día - N° 405572 - \$ 272,50 - 15/09/2022 - BOE

MOYANO MARIA CATALINA DEC. HEREDEROS. El Juez de 1° I.,3° N., en lo C.C. y Flia.,Sec.6, de Río III.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MOYANO MARIA CATALINA, DNI N° 5.177.338, en autos "MOYANO MARIA CATALINA - Declaratoria de Herederos", Exp. 10599214, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación para comparecer bajo apercibimiento de ley.- Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Juez); BERETTA, Anahí Teresita.- (Secret).- Río Tercero,.....de Septiembre de 2022.-

1 día - N° 405579 - \$ 295,75 - 15/09/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDGARDO MIGUEL PRIMO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 11219061 "PRIMO, EDGARDO MIGUEL – Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. San Francisco 05/09/2022.- SECRETARIA: Dra. Rosana B. Rossetti. JUEZ: Dr. Chialvo Tomás Pedro.-

1 día - N° 405613 - \$ 217,75 - 15/09/2022 - BOE

Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. PEREYRA, TEODULA ANTONIA - MONTAÑA, GABRIEL RAMON. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Fiscal. MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.09.

1 día - N° 405606 - \$ 286,75 - 15/09/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de DELMER JUAN PAUTASSO, para que en el plazo de treinta días

comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 11230550 "PAUTASSO, DELMER JUAN – Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. San Francisco 09/09/2022.- SECRETARIA: Dr. Hugo R. González. JUEZ: Dr. Chialvo Tomás Pedro.-

1 día - N° 405612 - \$ 215,50 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. Civ., Com.de 2da. Nom, de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GARCIA, JORGE HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nro. 11055449 - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante: Jorge Héctor GARCIA, DNI 11.055.332, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. CBA, 29/08/2022. Texto Fdo. Digitalmente por: María Verónica CHECHI- Secretaria- Juan Carlos BERTAZZI – Juez de 1era. Instancia.

3 días - N° 405627 - \$ 1024,50 - 19/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GODOY, LAURA INES en autos caratulados GODOY, LAURA INES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10854010 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber en tal publicación que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art.659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos). Cba 05/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: PROSEC: MARTINELLI Patricia Liliana – JUEZ: ASRIN Patricia Verónica.

1 día - N° 405628 - \$ 470,50 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia – 27 Nom. Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Azucena del Carmen Zapata, D.N.I. 10.773.961, en los autos caratulados "ZAPATA, AZUCENA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expediente N° 10870129, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase

saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Firmado digitalmente por FLORES, Francisco Martin JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – GORRIERI, Valentina PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 405593 - \$ 487 - 15/09/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 35°Nom Civ.Com de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Adolfo Sisoy, en autos caratulados: "SISOY, ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte. 11117246", para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/09/22. Fdo. OTERO GRUER Lucas Eliseo (PROSECRETARIO/A LETRADO. -Fecha: 2022.09.08) DIAZ VILLASUSO Mariano Andres (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.09.09)

1 día - N° 405640 - \$ 261,25 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 22° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA CRISTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP N° 10938196"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Señora FERNANDEZ, MARIA CRISTINA D.N.I.: D.N.I.: 4.562.868, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Asimismo, hágase saber en tal publicación que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos).Córdoba 06/09/2022. FDO: ASRIN PATRICIA VERONICA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- CLEMENTE MARIA SOFIA PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405643 - \$ 533,50 - 15/09/2022 - BOE

RIO TERCERO, 31/08/2022. La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C. Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 4, a cargo de la Dra. BORGHI PONS Jesica Andrea, en autos "GERVALDO, JORGE OMAR DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10971078), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. JORGE OMAR GERVALDO, DNI N° 14.050.056, para que en el

término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) y (art.2340 del C.C.). Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza de Primera Instancia - BORGHI PONS Jesica Andrea, Secretaria.

1 día - N° 405655 - \$ 403 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, y Familia de 1° Nom. Sec. N.º 2 de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. DOMINGO BRUNO CASTRACANE, D.N.I 4.204.735 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial) en los autos caratulados "CASTRACANE DOMINGO BRUNO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 11045643). Río Tercero, 09 de agosto de 2022. Firmado digitalmente: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Juez), CUASOLO, María Gabriela (Secretaria).

1 día - N° 405658 - \$ 370,75 - 15/09/2022 - BOE

San Francisco - Juez de 1era. Inst. y 2da Nom. en lo Civ y Com Sec 4 de esta ciudad de San Francisco, Cba., Dr. Tomas Pedro Chialvo cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROGELIO JOSE ALVAREZ, DNI N° 6.408.342, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "ALVAREZ Y/O ALBAREZ, ROGELIO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11228950 por el termino de 30 días corridos y bajo apercibimiento de ley. San Fco. 08/09/2022.- Dr. Tomas P. Chialvo Juez; Gonzalez Hugo Sec.

1 día - N° 405674 - \$ 235,75 - 15/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil Y Comercial, en estos autos caratulados "JUAREZ ORFELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11100687: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. JUAREZ ORFELINA D.N.I. N° 4.386.339, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamen-

tario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Texto Firmado digitalmente por:PERONA Claudio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 405683 - \$ 518,50 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 27ª Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CEJAS, LUIS REYES - MOYANO, RAMONA ELIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. 9139597", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causante LUIS REYES CEJAS D.N.I. 6.477.256 y RAMONA ELIANA MOYANO D.N.I. F4.448.394, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Asimismo se hace saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Fdo.: Flores, Francisco, Juez; Cufre, Analía, Secretaria. Cba. 07/07/2022.

1 día - N° 405694 - \$ 492,25 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las Sras. CHALUB IGNACIA, DNI 7.379.327 y CHALUB LEONOR, DNI 7.940.797, en autos caratulados "CHALUB, IGNACIA - CHALUB, LEONOR - TESTAMENTARIO" Expte. N° 7742741, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/08/2022. Fdo. Dr. CORNET Roberto Lautaro, Juez – Dra. FERREYRA Maria Ines, Prosecretaria.-

5 días - N° 405705 - \$ 1332,50 - 21/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst., 1ª Nom.-C. y C. de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Mónica Elizabeth SALAS, en los autos caratulados: "SALAS MONICA ELIZABETH- DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 10973807, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 12/8/2022. Fdo.: Dr. Martínez Conti Miguel (Juez); Dra. Valdez Cecilia (Secretaria).-

1 día - N° 405706 - \$ 274,75 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. Y Com. De 5º Nom. de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. María Josefa Juncos, D.N.I. Nro. 5.662.076, en los autos caratulados "MONTEROS, JUAN ALBERTO - JUNCOS, MARIA JOSEFA – Declaratoria de Herederos" Expte. Nro. 4501662, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. RAMELLO Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Córdoba, 13 de junio de 2022.

1 día - N° 405728 - \$ 263,50 - 15/09/2022 - BOE

BELL VILLE-EDICTO: El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. Civ. C C de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 1, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. JORGE ANATOLIO BARDIZ DNI 6.552.636, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley, en autos: "BARDIZ JORGE ANATOLIO DEC. DE HEREDEROS EXPTE SAC 11067796, bajo apercibimientos de Ley. P Eusebio Secretaria. Bell Ville, 29 de julio de 2022.

1 día - N° 405755 - \$ 177,25 - 15/09/2022 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST Y 27º NOM CIV Y COM DE CORDOBA EN AUTOS CARAT: "VALAZZA ESTHER INES S/ DEC DE HER (10295089)" CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DE ESTHER INES VALAZZA PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y LO ACREDITEN. HÁGASE SABER QUE LAS PRESENTACIONES DEBERÁN SER EFECTUADAS VÍA REMOTA DE CONFORMIDAD AL ANEXO 2 DEL ACUERDO REGLAMENTARIO N°1629 – SERIE A DE FECHA 06/06/2020. CORDOBA, 08/09/202022. FDO: FLORES FRANCISCO MARTIN JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CUFRE ANALIA SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 405760 - \$ 325,75 - 15/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 12º Nom. Civil, Com, ciudad de Córdoba, Secretaria única, en autos caratulados " SELINGER, JOSE VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 10940523 . Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. JOSE VICENTE SELINGER, DNI. 6.589.455, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba,

08/09/2022.- Fdo. Dras. LINCON Yessica Nadina, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIO/A.

1 día - N° 405765 - \$ 378,25 - 15/09/2022 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1ra. Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de CRUZ DIONICIO GRANEROS y/o DIONISIO GRANERO, D.N.I. N° 6.983.581, y SALOME DEL ROSARIO MORAN, D.N.I. N° 8.274.396, en los autos caratulados "GRANEROS Y/O GRANERO, CRUZ DIONICIO Y/O DIONISIO - MORAN, SALOME DEL ROSARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. N° 10127255)", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12/09/2022 – Juez: Dra. Beltrame Verónica Carla - Secretaria: Dra. Dominguez, Viviana Marisa.

1 día - N° 405771 - \$ 377,50 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 1º Nominación S.2 de la ciudad de Cosquín, en los autos "FRANCIOS, PEDRO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10968395), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Pedro Oscar FRANCIOS por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 21/07/2022. Fdo.: Carlos Fernando Machado (Juez), Maria Pia Gonzalez Conteri (Prosecretaria)

1 día - N° 405781 - \$ 267,25 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27º Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FIERRO MARIA LUISA DNI 4.106.927, en los autos caratulados "EXPTE: 10829463 – FIERRO MARIA LUISA DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo. digitalmente por: FLORES Francisco Martin (Juez) – CUFRE Analía (Sec). Cba. 05 /09/2022.

1 día - N° 405795 - \$ 279,25 - 15/09/2022 - BOE

DEAN FUNES.- El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia. Sec. 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia

de Juan Pablo SERRA en autos "SERRA JUAN PABLO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10623938), por el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Deán Funes, 08 de Septiembre de 2022.

1 día - N° 405800 - \$ 282,25 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSÉ ALBERTO VILLARROEL DNI 5.411.623 , en autos caratulados: "VILLARROEL JOSE ALBERTO. DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 10935173)", para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Asimismo, se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos). Cba, 03/08/2022 Fdo: Roca Mónica, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 406026 - \$ 967 - 15/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores, de la Sra. PALLADINI, MARIA CLOTILDE, en autos "VACOTTO, NORBERTO ANGEL - PALLADINI, MARIA CLOTILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 5335973), y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13/09/2022. Jueza: Dra. WALTHER Nadia; Prosecretaria: MOYANO María Candelaria.-

1 día - N° 406054 - \$ 659,60 - 15/09/2022 - BOE

Estrada Oscar – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EDICTO: El juez de 1ª Instancia y 20 Nominación en lo civil y comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedor y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Estrada Oscar DNI 3.150.439 en los autos caratulados "ESTRADA, OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11029778–, para que dentro de los TREINTA

días siguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley – Córdoba, 6 de septiembre de 2022.- ARÉVALO Jorge Alfredo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) OLIVO Silvia Raquel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 406065 - \$ 688,40 - 15/09/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 05/09/2022 la Sra. Jueza de 1° Inst.C.C.C.y Flia 1° Nom. Sec N°1 Alta gracia Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión la Sra. HEREDIA MARTHA EDITH, en estos autos caratulados "HEREDIA, MARTHA EDITH – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 11019510" para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Firmado digitalmente por: VIGILANTI, Graciela María, Jueza de 1° Inst, Prosecretario letrado, JAPAZE JOZAMI, Mario Augusto.

1 día - N° 406100 - \$ 944 - 15/09/2022 - BOE

CBA, 01/09/2021. Proveyendo al escrito inicial:Por presentado,parte y dom. proc. const. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Florentina Gauna o Florentina Pereyra o Emilia Florentina Pereyra. Cítese, emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, publíquense edictos por un día en el B.O. Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente por:RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel JUEZ 1RA. INST.

1 día - N° 406114 - \$ 778,40 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GUSTAVO ADOLFO ROMERO DNI 8.620.352 en autos caratulados "ROMERO, GUSTAVO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11105550", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por 1 día en el Boletín Oficial (art. 152 del

C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 10/08/2022. Firmado: Sec.: VALDEZ, Cecilia María - Juez/a: MARTÍNEZ CONTI, Miguel Ángel.

1 día - N° 406139 - \$ 759,20 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. Civ. y Com.41 A Nom. Cba. dice: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Nieto Ferreyra Elda Elena, DNI 5.194.593, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Secretaria: Torrealday Jimena. Juez: Cornet Roberto Lautaro.

1 día - N° 406156 - \$ 562,40 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. Civ. y Com. 48 A Nom. Cba. dice:Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Camisassa Ursolina Maria, DNI 1.062.924, para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135, art. 2340 del CCCN). Secretaria: Matus Maria Josefina. Jueza: Villagra Raquel.

1 día - N° 406161 - \$ 622,40 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza por edictos, a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. CERVANTES, AGUSTIN DNI NRO 93.313.552 Y ZURITA, MARIA ELENA, D.N.I. NRO. 6.259.109 ("CERVANTES AGUSTÍN – ZURITA MARÍA ELENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N°10302019), para que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Of. 08/09/2022. Fdo: CAFURE Gisela María, Juez; LOPEZ Ana Laura Tatiana, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 406177 - \$ 796,40 - 15/09/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. Civ. y Comer. 31° Nom, de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en los autos caratulados "GUINI VIOLETA – DODELSON ISAAC – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. ELECTRONICO N° 8893578)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, GUINI VIO-

LETA y DODELSON ISAAC, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: VILLALBA AQUILES JULIO (Juez).-
1 día - N° 406250 - \$ 621,20 - 15/09/2022 - BOE

CITACIONES

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10123942 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FARFAN, LUCIANO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de FARFAN, LUCIANO "CURA BROCHERO, 21/06/2022.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A.

1 día - N° 402962 - \$ 771,25 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10123948 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, CANDIDA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GONZALEZ, CANDIDA "CURA BROCHERO, 21/06/2022.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo aperi-

bimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A.

1 día - N° 402992 - \$ 774,25 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10123951 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PADILLA, MARIANO SALOMON – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PADILLA, MARIANO SALOMON "CURA BROCHERO, 21/06/2022.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- " Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A.

1 día - N° 403001 - \$ 785,50 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10176502 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARBONEL, ROBERTO PABLO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CARBONEL, ROBERTO PABLO "CURA BROCHERO, 22/06/2022.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparez-

ca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A.

1 día - N° 403012 - \$ 779,50 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10176512 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FREIDEMBERG, SIMON – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de FREIDEMBERG, SIMON "CURA BROCHERO, 22/06/2022.-Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- " ESTIGARRIBIA Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A.

1 día - N° 403028 - \$ 772 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10187388 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALOMO, JULIO ARGENTINO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PALOMO, JULIO ARGENTINO "CURA BROCHERO, 22/06/2022.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho

corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 403115 - \$ 800,50 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10195817 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE LATINO, BENITO MARIANO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LATINO, BENITO MARIANO "CURA BROCHERO, 22/06/2022.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403136 - \$ 784,75 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10195818 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE DURRUTY, GRACIANA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de DURRUTY, GRACIANA "CURA BROCHERO, 22/06/2022.-Téngase presente lo manifestado.-

Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403154 - \$ 774,25 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10207183 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE HERLEIN, EVARISTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de HERLEIN, EVARISTO "CURA BROCHERO, 22/06/2022.—Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403169 - \$ 774,25 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10207191 - SUCESSION INDIVISA DE ESCALANTE, ROASALIA VISTERBA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ESCALANTE, ROASALIA

VISTERBA "CURA BROCHERO, 22/06/2022.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403193 - \$ 769 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10207199 - SUCESSION INDIVISA DE ARGANARAS, LORENZO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ARGANARAS, LORENZO "CURA BROCHERO, 23/06/2022.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403212 - \$ 753,25 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10211389 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SU-

CESION INDIVISA DE GOMEZ, MARCELINO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GOMEZ, MARCELINO "CURA BROCHERO, 23/06/2022.-Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403220 - \$ 772,75 - 15/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN, JOSE HUMBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10486908; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN, JOSE HUMBERTO D.N.I.: 7.939.974 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal..-

5 días - N° 404297 - \$ 2491,25 - 16/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10013645 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VOPELIUS, JORGE LUIS – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VOPELIUS, JORGE LUIS "CURA BROCHERO, 29/06/2022.-Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado,

por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- " Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403412 - \$ 779,50 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10013660 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LEMA, RAMON – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LEMA, RAMON "CURA BROCHERO, 23/06/2022.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- " Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403418 - \$ 766,75 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10013654 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ GONZALEZ, ANDRES – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PEREZ GONZALEZ, ANDRES "CURA BROCHERO, 23/06/2022.— Téngase

presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403446 - \$ 782,50 - 15/09/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9992061 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILA, CARLOS ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VILA, CARLOS ALBERTO decretando "VILLA DOLORES, 21/05/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a.

1 día - N° 403492 - \$ 807,25 - 15/09/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10081787 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAR-

BALLO, FLOREAL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CARBALLO, FLOREAL decretando "VILLA DOLORES, 08/06/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a.

1 día - N° 403510 - \$ 801,25 - 15/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECERRA, GILBERTO MIGUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889805; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BECERRA, GILBERTO MIGUEL D.N.I.: para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 DE ABRIL DE 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal..-

5 días - N° 403834 - \$ 2453,75 - 16/09/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9992065 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO DE SOLLINI, ZULEMA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CASTRO DE SOLLINI, ZULEMA decretando "VILLA DOLORES, 21/05/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter

invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a.

1 día - N° 403693 - \$ 815,50 - 15/09/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10061403 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DOMECCQ, JUAN MARTIN – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de DOMECCQ, JUAN MARTIN decretando "VILLA DOLORES, 08/06/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza.

1 día - N° 403715 - \$ 779,50 - 15/09/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10081790 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS, FELIPE DANTE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a

los sucesores de NIEVAS, FELIPE DANTE decretando "VILLA DOLORES, 08/06/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a.

1 día - N° 403734 - \$ 805,75 - 15/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVERA, RAMON LEONOR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889803; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SILVERA, RAMON LEONOR D.N.I.: 3.071.715 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 DE ABRIL DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal..-

5 días - N° 403815 - \$ 2472,50 - 16/09/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9992073 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHENA, AUGUSTO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CHENA, AUGUSTO ANTONIO decretando "VILLA DOLORES, 23/04/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.

do.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a.

1 día - N° 403748 - \$ 811 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10123936 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE FORTUNATTO, RUBEN FEDERICO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de FORTUNATTO, RUBEN FEDERICO "CURA BROCHERO, 27/06/2022.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403755 - \$ 788,50 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11070587 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE CHARRAS, ALBA ROSA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de

CHARRAS, ALBA ROSA "CURA BROCHERO, 07/07/2022.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403779 - \$ 776,50 - 15/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE FIGUEROA REVOL, FELIX HETOR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10540849; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESSION INDIVISA DE FIGUEROA REVOL, FELIX HETOR D.N.I.: 596.624 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 403810 - \$ 2521,25 - 16/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11070589 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE GOMEZ, ISABEL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GOMEZ, ISABEL "CURA BROCHERO, 07/07/2022.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domi-

cilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403930 - \$ 769 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11070590 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE GUZMAN, BENITO ATILIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GUZMAN, BENITO ATILIO "CURA BROCHERO, 07/07/2022.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403951 - \$ 781 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11101788 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE MORENO, DIONICIO LUIS – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MORENO, DIONICIO LUIS "CURA BROCHERO, 22/07/2022.— Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carac-

ter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403964 - \$ 724,75 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11101791 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO, RUBEN RENE - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PACHECO, RUBEN RENE "CURA BROCHERO, 22/07/2022.— Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403965 - \$ 778,75 - 15/09/2022 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 11101796 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, ALDO HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LOPEZ, ALDO HIPOLITO "CURA BROCHERO, 22/07/2022.— Téngase presente lo manifesta-

do.- Por cumplimentado lo requerido en autos. Provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.-" Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A.

1 día - N° 403993 - \$ 779,50 - 15/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO JACINTO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JACINTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10221457", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404148 - \$ 2603,75 - 15/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA, MARTIN FEDERICO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9727799)" CITA y EMPLAZA a FERREYRA, MARTIN FEDERICO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro

de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal. de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 404240 - \$ 2341,25 - 16/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VOCOS, HECTOR DAMASO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9710085)" CITA y EMPLAZA a VOCOS, HECTOR DAMASO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal. de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 404243 - \$ 2303,75 - 16/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JULIO ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10546080, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ROMERO JULIO ALBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2021.Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal. de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 404308 - \$ 5191,25 - 16/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLAZQUEZ MIGUEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10546079, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE BLAZQUEZ MIGUEL la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal. de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 404309 - \$ 4985 - 16/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CANALE MARTIN MERCEDES que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANALE MARTIN MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10652842" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada

para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404404 - \$ 2660 - 15/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRACERAS RAUL REMO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACERAS RAUL REMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9019778", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404420 - \$ 2630 - 15/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAYES, FLAVIO ARTURO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724496)", hace saber: "Córdoba, 29 de agosto de 2022. Por adjunta cédula. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-" Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 404452 - \$ 1722,50 - 16/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE RODRIGUEZ REMIGIA ANTONIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072159)", hace saber: "Córdoba, 08 de julio de 2022. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 404454 - \$ 2596,25 - 16/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE APARICIO LEONCIO ARCANGEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APARICIO LEONCIO ARCANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9983867", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404551 - \$ 2682,50 - 19/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARTAZA BERNABE ENRIQUE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARTAZA BERNABE ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10172197", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404565 - \$ 2663,75 - 19/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AYALA BEATRIZ EPIFANIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA BEATRIZ EPIFANIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10166459", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404569 - \$ 2663,75 - 19/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARGARITA ROSA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARGARITA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10221443", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404574 - \$ 2656,25 - 19/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHIARANDINI INES ANA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE CHIARANDINI INES ANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10166466", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404575 - \$ 2648,75 - 19/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COLLINI ARMANDA ROSA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLINI ARMANDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10130694", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal. conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 404579 - \$ 2648,75 - 19/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS MANUELA ANGELICA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140203 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROJAS MANUELA ANGELICA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502131842022.-

5 días - N° 404763 - \$ 3751,25 - 16/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS ELVA JULIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9018967)", hace saber: "CORDOBA, 22/07/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES, María Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 404630 - \$ 1733,75 - 16/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ITURRIA, NESTOR ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10013067)" CITA y EMPLAZA al Sr. ITURRIA NESTOR ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal. de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 404672 - \$ 2348,75 - 16/09/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGANARAZ, MATIAS ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9147605)" CITA y EMPLAZA al Sr. ARGANARAZ, MATIAS ALFREDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal. de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 404691 - \$ 2360 - 16/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLMOS SANTOS, AGRIPINO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDIVISA DE OLMOS SANTOS, AGRIPINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6880593", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. VIRGINIA OLSEN- Procurador Fiscal.

5 días - N° 404759 - \$ 4330 - 15/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO CIRILO DEL VALLE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140198 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE NIETO CIRILO DEL VALLE, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502165762022.-

5 días - N° 404760 - \$ 3751,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑA ALDO ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140201 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PEÑA ALDO ALBERTO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60001988282022.-

5 días - N° 404761 - \$ 3713,75 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES SAAD MARIA DE LOS ANGELES S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140205 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE TORRES SAAD MARIA DE LOS ANGELES, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días si-

guientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60001980892022.-

5 días - N° 404764 - \$ 3826,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO SANTOS EDMUNDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140204 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO SANTOS EDMUNDO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502112812022.-

5 días - N° 404765 - \$ 3736,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ERNESTO FABIAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140202 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA ERNESTO FABIAN, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibi-

miento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502048382022.-

5 días - N° 404766 - \$ 3743,75 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GULLI MARIA ELENA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140192 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GULLI MARIA ELENA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502071092022.-

5 días - N° 404767 - \$ 3706,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO JOSE ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140193 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LESCANO JOSE ALBERTO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 5802035632022.-

5 días - N° 404768 - \$ 3732,50 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZATTI ALDO JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140194 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LORENZATTI ALDO JOSE, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502106932022.-

5 días - N° 404769 - \$ 3728,75 - 16/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARGAS, ALFREDO JUAN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDIVISA DE VARGAS, ALFREDO JUAN Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6885241", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B.- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley

9204 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. VIRGINIA OLSEN- Procurador Fiscal.

5 días - N° 404772 - \$ 4355 - 15/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO MARCELO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140196 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO MARCELO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502084412022.-

5 días - N° 404774 - \$ 3706,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE RAFAEL ARMANDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140195 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE LUQUE RAFAEL ARMANDO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al venci-

miento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502098252022.-

5 días - N° 404778 - \$ 3743,75 - 16/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARGAS, ALFREDO JUAN que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INDIVISA DE PIZZICHINI, ENRIQUE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 7104868", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B.- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. VIRGINIA OLSEN- Procurador Fiscal.

5 días - N° 404784 - \$ 4485 - 15/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA MARIA ESTHER Y OTRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10004502 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SORIA MARIA ESTHER, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tra-

mita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504676042020.-

5 días - N° 404808 - \$ 3743,75 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAVALA ELBA NELIDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10513884 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ZAVALA ELBA NELIDA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503938192021.-

5 días - N° 404814 - \$ 3721,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLELLO CARMEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10513879 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BELLELLO CARMEN, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503902432021.-

5 días - N° 404823 - \$ 3691,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANGIANI ALDO AGUSTIN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486756 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CANGIANI ALDO AGUSTIN, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503664112021.-

5 días - N° 404824 - \$ 3736,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAMONE LUIS EDUARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140177 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE SALAMONE, LUIS EDUARDO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por

monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502102862022.-

5 días - N° 404827 - \$ 3747,50 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAVENA NELI LILIANA DEL CARMEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140186 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ARAVENA NELI LILIANA DEL CARMEN, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502153592022.-

5 días - N° 404829 - \$ 3811,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERA DORA TRANSITO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140188 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CARRERA DORA TRANSITO, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502088352022.-

5 días - N° 404832 - \$ 3736,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA OSVALDO ISIDORO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140187 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BARRERA OSVALDO ISIDORO, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502125712022.-

5 días - N° 404833 - \$ 3751,25 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CIURCO NELLY S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140189 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE CIURCO NELLY, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días si-

guientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502066922022.-

5 días - N° 404834 - \$ 3668,75 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA MARIA DOMINGA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140190 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA MARIA DOMINGA, Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502141032022.-

5 días - N° 404835 - \$ 3758,75 - 16/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestion Comun N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / OVIEDO MIGUEL ANGEL – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5696183" Cítese y emplácese a OVIEDO MIGUEL ANGEL, DNI N° 16229432, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal. N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 404836 - \$ 2153,75 - 16/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUBSKY MARIA ELENA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140191 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE DUBSKY MARIA ELENA, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502105092022.-

5 días - N° 404837 - \$ 3713,75 - 16/09/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10184088 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, RAMON CONRRADO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LUNA, RAMON CONRRADO decretando "VILLA DOLORES, 30/09/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento

de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.-" Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a.

1 día - N° 405000 - \$ 807,25 - 15/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. GUIDOTTI Ana Rosa, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ROSARIO CRUZ - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 6051493, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ROSARIO CRUZ, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 405009 - \$ 2146,25 - 20/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ MARIA ALICIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10535850, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE PAZ MARIA ALICIA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 05/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notifi-

cación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - N° 405071 - \$ 5003,75 - 20/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REVELLO AGUSTIN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10490491, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE REVELLO AGUSTIN CARLOS la siguiente resolución: "Córdoba, 01/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: ROTEDA Lorena - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal. de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 405091 - \$ 5116,25 - 20/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10481664, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO JUAN CARLOS la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/08/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Pro-

cédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - N° 405099 - \$ 5018,75 - 20/09/2022 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELFINO CARLOS ROQUE - EXPEDIENTE SAC: 10010836 -VILLA MARIA, 29/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CARLOS ROQUE DELFINO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. MONJO Sebastián -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián -PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 405259 - \$ 7402 - 15/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BULA, GABRIELA ALEJANDRA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N°7143811 , domicilio del

Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a BULA, GABRIELA ALEJANDRA DEL VALLE -SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN:Córdoba, 08 de septiembre de 2020. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQ N°:200191562018 .

5 días - N° 405100 - \$ 4640 - 19/09/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANGELINI RAFAEL S/ Ejecución de Alimentos" Expte N° 10808190, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ANGELINI RAFAEL: Córdoba, 11 de marzo de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal. de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 405148 - \$ 1175,50 - 15/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ REINALDO PEDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10026151 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ REINALDO PEDRO, Se ha dictado la siguiente resolucio: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504836812020.-

5 días - N° 405197 - \$ 3758,75 - 19/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010841 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA SATURNINO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SATUR-

NINO PERALTA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO. -

5 días - N° 405269 - \$ 7060 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010856 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REBOYRAS LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LUIS REBOYRAS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FDO. MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian -PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 405276 - \$ 7042 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9802998 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MADERA FEDERICO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE VILLA MARIA, 26/03/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FEDERICO

JOSE MADERA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 405279 - \$ 7126 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010848 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ LEONIDAS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LEONIDAS IGNACIO PEREZ por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 405295 - \$ 7156 - 15/09/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO NICOLAS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10513494 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO NICOLAS, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de

remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503956442021.-

5 días - N° 405297 - \$ 3683,75 - 19/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10086204 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACCASTELLO NORMA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 23 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Norma Dominga Accastello por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO. -

5 días - N° 405328 - \$ 7846 - 16/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9076483 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LAIME ESTRADA HUGO -EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 05 de marzo de 2021.- Agréguese la cédula denotificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de

laentidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la partedemandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo finpublíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por elart.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponerexcepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 05/03/2021.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405397 - \$ 857,50 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9474643 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/LOPEZ, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE. RIO CUARTO, 05/04/2021. Bajo laresponsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC).Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la actora, trábase embargo general sobre fondos y valoresdepositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de que la parte demandada resulte titular, hasta cubrir lasuma reclamada en autos, con más el 30 % para intereses y costas, a cuyo fin oficiése al BancoCentral de la República Argentina. Para el caso que la cuenta caja de ahorro sea del tipo "cuenta sueldo", deberá abstenerse de tomar razón de la medida (conf. art. 147 LCT, 3ºpárrafo, reformado por Ley 27.320). Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los finesde evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentasbancarias que los ejecutados tengan abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos, debiéndose transcribir lo precedentemente dispuesto en el oficio a librarse. Requierase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/

es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. Atales fines, procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista haciéndole saber a la entidadoficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponerexcepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado.Oficina, 05/04/2021. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405401 - \$ 1648 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9520136 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/PEREYRA, DARIO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 05 de agosto de 2022.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificadoactuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos porel artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. Al embargo solicitado, estese a las constancias de autos. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin públiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 05/08/2022. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405403 - \$ 898 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9520130 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/TULIAN, DANIEL CEFERINO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 01 de Junio de 2022. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia defalta de

oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin públiquense edictos en el Boletín Oficial porel término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina,01/06/2022. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405404 - \$ 821,50 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9523195 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIARDELLI, CESAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 06 de septiembre de 2022.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad de lo frecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin públiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 06/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405406 - \$ 878,50 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9523186 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO, VALERIA DEL VALLE - EJECUTIVO

FISCAL - EE. Río Cuarto, 06 de septiembre de 2022.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 06/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405408 - \$ 883 - 15/09/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MALVICINO NELIDA RAMONA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9631195) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE MALVICINO NELIDA RAMONA para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (21141).

1 día - N° 405452 - \$ 486,25 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9523204 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CENCI, JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 06 de septiembre de 2022.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576,

téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 06/09/2022. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405411 - \$ 872,50 - 15/09/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LAZZARINI LUIS ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9633273) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE LAZZARINI LUIS ALBERTO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (21157).

1 día - N° 405450 - \$ 484,75 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9523198 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VASCONCELOS, NORMA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 26/08/2022.- Agréguese constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito

reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- A la medida cautelar peticionada, atento haberse ordenado un embargo general de fondos mediante proveído de fecha 7/4/2021, previamente aclarado lo solicitado y se proveerá. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 26/08/2022.- Texto Firmado digitalmente por: PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405414 - \$ 985,75 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9518300 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUGNINI, HILDA NORMA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 02/08/2022.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los heredero/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 02/08/2022.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405416 - \$ 832,75 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9518307 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BRARDA, LIVIO SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 02/08/2022.- Agréguese. Certifíquese

quese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los heredero/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 02/08/2022.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 405417 - \$ 834,25 - 15/09/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELIO MIGUEL ANGEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9165338) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ELIO MIGUEL ANGEL para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20853).

1 día - N° 405456 - \$ 487,75 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10010857 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZO MANUEL ROGELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Villa María, 29 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los deman-

dados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MANUEL ROGELIO LAZO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FDO. MONJO Sebastian -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 405444 - \$ 7120 - 16/09/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE IUDICELLO FRANCISCO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9633274) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE IUDICELLO FRANCISCO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (21158).

1 día - N° 405448 - \$ 480,25 - 15/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVEJERO MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10600958" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de OVEJERO MARGARITA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra.GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 405566 - \$ 1460 - 21/09/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE JARA ANTONIO TIMOTEO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9165337) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE JARA ANTONIO TIMOTEO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (20852).

1 día - N° 405449 - \$ 481,75 - 15/09/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PLATIA FRANCISCO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9637760) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE PLATIA FRANCISCO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (21189).

1 día - N° 405454 - \$ 475,75 - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9085998 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ANGEL DEL ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 19 de febrero de 2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ANGEL DEL ROSARIO SANCHEZ por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de

veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 405544 - \$ 8032 - 16/09/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SAMOURKACHIAN CARLOS RICARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9633276) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE SAMOURKACHIAN CARLOS RICARDO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (21161).

1 día - N° 405455 - \$ 493,75 - 15/09/2022 - BOE

En los autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 10740060 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA MAXIMO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal de Corral de Bustos ha dictado:CORRAL DE BUSTOS, 12/05/2022. Agréguese la cédula de notificación acompañada y constancia de publicación de edictos. Certifique la actuaria lo solicitado. Téngase presente. CERTIFICO: que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo. Doy fe. Oficina, 12/05/2022-CORRAL DE BUSTOS, 12/05/2022. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación

de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese.Fdo Dr. Gomez Claudio Daniel,juez, Dra Moreno Melania,prosecretaria. CORRAL DE BUSTOS, 05/07/2022.— Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.Fdo Dra Chierasco Natalia Veronica,prosecretaria-PLanilla asciende a la suma de \$34021,17.

1 día - N° 405617 - \$ 844,75 - 15/09/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MAGNANO ALFONSO RAFAEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9633261) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE MAGNANO ALFONSO RAFAEL para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (21143).

1 día - N° 405457 - \$ 484,75 - 15/09/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA RAMON PABLO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9641362) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE LENCINA RAMON PABLO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (21270).

1 día - N° 405458 - \$ 480,25 - 15/09/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BOMBARDELLI JORGELINA VICTORIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 9641381) que se trami-

tan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE BOMBARDELLI JORGELINA VICTORIA para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (21292).

1 día - N° 405459 - \$ 496,75 - 15/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JESUS RUBEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JESUS RUBEN - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11204722, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 405494 - \$ 2431,25 - 20/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REGINATTO RAUL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10600953" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de REGINATTO RAUL ALEJANDRO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 405539 - \$ 1516,25 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TISSERA ALDO EDUARDO que en los autos caratu-

lados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE TISSERA ALDO EDUARDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11204718, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citesese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 405495 - \$ 2450 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAÑETE SANTA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CAÑETE SANTA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11204711, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citesese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 405497 - \$ 2390 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZENKLUSEN RAQUEL BEATRIZ que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ZENKLUSEN RAQUEL BEATRIZ- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11204704, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citesese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 405498 - \$ 2472,50 - 20/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE IMHOFF IRINEO EDUARDO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE IMHOFF IRINEO EDUARDO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11204719, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citesese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 405499 - \$ 2450 - 20/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO RAMON EFRAIN - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10600954" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CUELLO RAMON EFRAIN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 405548 - \$ 1478,75 - 20/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO DELIA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9754407" cita y emplaza a los herederos de MALDONADO DELIA - CUIT 27-07329032-0 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Citesese y emplacese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifiquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 405561 - \$ 2652,50 - 21/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME PEDRO BERNARDINO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10600955" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de JAIME PEDRO BERNARDINO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra.GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 405556 - \$ 1497,50 - 20/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE, FEDERICO EZEQUIEL EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9567418, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a AGUIRRE FEDERICO EZEQUIEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y citeselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 405558 - \$ 398,50 - 15/09/2022 - BOE

En los autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 10493365 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RUANI JORGE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) MARCOS JUAREZ ha dictado:MARCOS JUAREZ, 18/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al

termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)Fdo. : BRUERA, María Marcela PRO-SECRETARIO/A LETRADO. - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Liquidacion DGR 503757802021.

1 día - N° 405635 - \$ 847 - 15/09/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMILA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9745013, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMILA JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 405564 - \$ 420,25 - 15/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ CASEMIRO F. - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723434" cita y emplaza a los herederos de MARQUEZ CASEMIRO F. - CUIT 20-06469845-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 405569 - \$ 2686,25 - 21/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA RAIMUNDO O- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9558875" cita y emplaza a los herederos de MOLINA RAIMUNDO - CUIT 20-10772224-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 405571 - \$ 2656,25 - 21/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LUIS HECTOR - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9150289" cita y emplaza a los herederos de MARTINEZ LUIS HECTOR - CUIT 20-11192838-0 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 405575 - \$ 2690 - 21/09/2022 - BOE

Se notifica a INNOVAR S.R.L que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/INNOVAR S.R.L- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 7144114, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cor-

doba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 30 de mayo de 2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: LOPEZ ANA LAURA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/05/2022. FDO: LOPEZ ANA LAURA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 405675 - \$ 2472,50 - 21/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA ELVIRA DE MERCEDES que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA ELVIRA DE MERCEDES- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10487080, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:CORDOBA, 17/05/2022. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GURNAS SOFIA IRENE. Dra: Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 405739 - \$ 2626,25 - 21/09/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10600956" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de HERRERA GREGORIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra.GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 405563 - \$ 1452,50 - 21/09/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LUIS DOMINGO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de

Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LUIS DOMINGO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10406008, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 17 de febrero de 2022. Por adjunta documental. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio denunciado y la condición tributaria. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-FDO: GRANADA MARIA ENRIQUETA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 405742 - \$ 2967,50 - 21/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10037016 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA SATURNINA ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 26 de julio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Loza Saturnina Angelina por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: Dra. M. Alejandra Garay Moyano). Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 405759 - \$ 7870 - 19/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10482677 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO ENRIQUE HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa

María, 08 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Hugo Machado, D.N.I. N°: 5.074.117, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.08. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.08

5 días - N° 405764 - \$ 8314 - 19/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CRISANTO EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10389842" cita y emplaza a los herederos de MALDONADO CRISANTO EUSEBIO - CUIT 20-06466305-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 405766 - \$ 2738,75 - 21/09/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JACINTA LUDOVINA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10013802" cita y emplaza a los herederos de MOYANO JACINTA LUDOVINA - CUIT 27-07034284-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 405789 - \$ 2716,25 - 21/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10524252 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANADA ELVA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE "Villa María, 29 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Elva Amelia Granada, D.N.I. N°: 12.617.546, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- FDO. VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián -PROSECRETARIO/A LETRADO. -

5 días - N° 405917 - \$ 7300 - 20/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10494361 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUADA ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE "Villa María, 15 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de

defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Ángel Aguada, D.N.I. N°: 2.189.226, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- FDO. VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastián -PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 405929 - \$ 7246 - 20/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9190563 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MATTARUCCO NORMA AIDE - EJECUTIVO FISCAL - EE "VILLA MARIA, 12/05/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de NORMA AIDE MATTARUCCO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- FDO. TENEDINI Paola Lilia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - MONJO Sebastián -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 405936 - \$ 7096 - 20/09/2022 - BOE

Villa María, 23 de octubre de 2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los

mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Pérez, Guillermo por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2019.10.23. VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2019.10.23. EXPEDIENTE SAC: 8820124 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE

5 días - N° 405943 - \$ 8044 - 20/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10737651 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIONI AMERICO VEGNINO - EJECUTIVO FISCAL - EE "Villa María, 06 de julio de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Americo Vegnino Ghioni, D.N.I. N°: 6.577.998, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- FDO. VUCOVICH Alvaro Benjamin - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARBO Ariel Sebastian - PROSECRETARIO/A LETRADO. -

5 días - N° 405978 - \$ 7336 - 20/09/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Río IV, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana B. Torasso, en autos: "BESOMBES HECTOR JUAN - MEDIDAS PREPARATORIAS

- USUCAPION.- 6269416"; Cítese y emplácese a herederos y/o sucesores del Sres. Daniel Guido Ferraris, DNI 7.995.683 y Elsa Clementina Zunino, DNI 7.305.304, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, por cinco (5) veces, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese. Fdo. Dra. MARINA B. TORASSO, (Secretaria), DRA. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, (Juez).- RIO CUARTO, 30 de AGOSTO de 2.022.-

5 días - N° 403599 - \$ 1865 - 15/09/2022 - BOE

El Señor Juez de la SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1, de la ciudad de Cordoba, con fecha 27/07/2022, en autos BANCO PATAGONIA S.A. C/ CIBO SRL Y OTROS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES – EXPTE. 9710099, cita y emplaza a los demandados CIBO SRL, CUIT 33-71489902-9, PORCEL MARIA ROSA, DNI. 21.856.141; TAVELLA GABRIELA, DNI. 28.118.452 y PEREZ JIMENA, DNI. 32.390.937, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se los cita de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél opongán excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: ALIAGA FOLKENAND María Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO.) - FONTAINE Julio Leopoldo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 404004 - \$ 2401,25 - 16/09/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DELFUER SUSANA INÉS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 36.136/2.016, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. SUSANA INÉS DELFUER, DNI N° 21.565.174, del siguiente decreto: "Córdoba, 23 de Noviembre de 2.016.- Por Presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio legal constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la Tasa de Justicia efectuado, sin perjuicio de lo dispuesto en los Art. 4° y 9° de la ley 23.898 y por acreditado el pago de los aportes a la Caja y Colegio de Abogados. 2.- Decretando el escrito de inicio: téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). ... En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. libre-

se sin mas trámite mandamiento de intimación de pago a la deudora por el capital reclamado de \$20.980,87 con más la suma de \$4.196,17 en que se presupuestan los intereses y costas provisionarios y ante la falta de pago, se cite y emplase a la demandada para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). ...” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Junio de 2.022.

2 días - N° 404114 - \$ 2111 - 16/09/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PONCE MARIA CAROLINA- PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. FCB 18675/2019, ha ordenado requerir de pago al demandado PONCE MARIA CAROLINA, D.N.I. N° 16.906.954, por la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$109.661,68) correspondientes a capital con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisionarias. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Junio de 2022.

2 días - N° 404115 - \$ 1044,50 - 16/09/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos, Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PONCE ERIKA YAMILA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. FCB 4862/2020, ha ordenado notificar al demandado PONCE ERIKA YAMILA, D.N.I. N° 30.498.192 la siguiente resolución: “Córdoba 06 de noviembre de 2020..., Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese a la Sra. Erika Yamil Ponce DNI: 30.498.192, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito”, de fecha 25/04/2019 suscripta a favor de la actora, obrante en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Asimismo,

se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI.” Fdo.: Miguel Hugo Vaca Narvaja, Juez Federal. Córdoba, 24 de Junio de 2022.

2 días - N° 404120 - \$ 1320,50 - 16/09/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Fiscal. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO – EJECUCIONES VARIAS” Expte. FCB 7402/2020”, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO DNI. 27.672.987, por la suma de Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta con Sesenta y Seis centavos (\$182.750,66) correspondientes al capital, con más intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 24 de Junio de 2022.

2 días - N° 404122 - \$ 965 - 16/09/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro Secretaria Dra. María Alejandra Herrera, Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VERGARA JOSE DAMIAN S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. FCB 6388/2020, ha ordenado notificar al demandado VERGARA JOSE DAMIAN, D.N.I. N° 29.616.885 la siguiente resolución: “Córdoba 07 de octubre de 2020, Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN.” Fdo.: Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal. Córdoba, 5 de Julio de 2022.

2 días - N° 404123 - \$ 1419,50 - 16/09/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: “BANCO DE LA

NACION ARGENTINA C/ CENTENO NOVILLO, FACUNDO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 7978/2020, ha ordenado notificar a la demandada, Sr. Facundo Novillo Centeno, D.N.I. N° 38.411.439, de la siguiente resolución: “Córdoba, 09 de Noviembre de 2020...5) Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la tasa de justicia y los aportes a la caja y colegio de abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN), donde se persigue el cobro de sumas dinerarias originadas en un pagaré por la toma de un préstamo en U.V.A. Por ingresada la totalidad de la documental al sistema Lex100, conforme acordada de la CSJN N°12/2020, revistiendo dicha presentación el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora quedan en posesión y al cuidado de la documental original, debiendo permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal en caso de ser requeridas. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá...” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Junio de 2022.

2 días - N° 404124 - \$ 2265,50 - 16/09/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BORDON, LUIS ELIAS S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 004685/2021, ha ordenado notificar al demandado Sr. Luis Elías BORDON, DNI N° 34.097.602, el siguiente decreto: “Córdoba, 16 de septiembre de 2021.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones

en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 7 de Julio de 2.022.

2 días - N° 404125 - \$ 1403 - 16/09/2022 - BOE

EDICTO. Sr JUEZ Federal N° 1, DR. RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PATOCO, CLAUDIO RAUL - PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° 30890/2017, se NOTIFICA al Sr. CLAUDIO RAUL PATOCO, D.N.I.31.222.703, la siguiente resolución: "Córdoba, de de 2017... cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificación comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN." FDO. DR. RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL.- Córdoba, 23 de Junio de 2022.

2 días - N° 404128 - \$ 1289 - 16/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom., Sec. Nro. 11, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a la firma demandada "Cabildo Argentino SA" para que en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho y tome participación en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7460657 - GUALTIERI, ADALBERTO ANIBAL Y OTRO C/ CABILDO ARGENTINO SA - ORDINARIO" bajo apercibimiento de mantener la rebeldía ordenada en autos. Firmado: MARTINEZ Mariana (Jueza) - MARIANO Ana Carolina (Secretaria)

5 días - N° 404875 - \$ 1141,25 - 16/09/2022 - BOE

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS. BARTOLOMÉ MITRE 130-CP 2434-CIUDAD DE ARROYITO SRA. MENCEGUEZ CRISTINA BEATRIZ CALLE JOSE A. MARTINEZ S/N° 2436 - VILLA DEL TRANSITO - CÓRDOBA. JUEZ DE FALTAS DRA. ANA JUSTINA NAVARRO ZAVALIA, SECRETARIA DRA. MARIA LAURA BEIGVEDER. Se hace saber a Ud. que en la causa N° 489/21, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°

OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO (8724). Arroyito, 27 de enero de 2022, siendo las 8.00 hs. Y VISTO...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar responsable a la SRA. MENCEGUEZ, CRISTINA BEATRIZ, con domicilio en calle José A. Martínez S/N, de la localidad de Villa del Tránsito, de la infracción prevista en el art. 70 inc. c Ley 8560, texto ordenado ley 9169 y art. 83 inc. "a" c.c y s.s de la Ordenanza N° 1.059/03 (Código Municipal de Faltas de la Ciudad de Arroyito) y en consecuencia CONDENARLA al pago de la SUMA DE PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) (equivalente a 300 U.M) en concepto de multa, con más la SUMA DE PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en concepto de gastos administrativos y de publicación de edictos, que deberá abonar en el plazo de CINCO DÍAS de notificada la presente. - ...; III) En el supuesto de no acreditarse en éste Juzgado el pago de lo resuelto en el punto I), se proseguirá su cobro por vía judicial, constituyendo título suficiente la copia auténtica de la resolución firme que la haya impuesto, art. 22 ordenanza 1.059/03 IV) El presente fallo es susceptible de recurso de aclaratoria, nulidad. -NOTIFÍQUESE Y PROTOCOLÍCESE.-

1 día - N° 404895 - \$ 1013,50 - 15/09/2022 - BOE

EDICTO DE CITACIÓN. El Sr. Juez de 1A Inst y 18A Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Villada Alejandro José, con domicilio en Caseros N° 551, ciudad de Córdoba; en los autos "GARAVAGLIA, GABRIEL HERNAN C/ TORRES, DANIEL AGENOR - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCIÓN DE CONTRATO - TRAM. ORAL" Expte. 9114695, Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Daniel Agenor Torres, DNI N° 18.174.777 a fin que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Córdoba, 07/09/2022.

5 días - N° 404918 - \$ 1835 - 16/09/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Doctor Manuel Esteban Rodríguez Juárez, sito en la calle Caseros 551 de la ciudad de Córdoba- Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "MOYA, JOSE GABRIEL C/ COOPERATIVABERNARDINO RIVADAVIA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA Y OTROS-ORDINARIO- OTROS- EXPTE. NRO. 5521403", que se tramitan ante este juzgado, mediante decreto de fecha 21.07.2022 emplaza a los herederos del Sr. José Gabriel Moya, DNI N° 25.652.354, para

que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 21 de julio de 2022.-

5 días - N° 404951 - \$ 1602,50 - 16/09/2022 - BOE

RIO TERCERO, En los autos caratulados "FARIAS, OLGA C/ CEPEDA, ANTONIO ZENON Y OTRO. ORDINARIO" EXPTE. N° 6575583, que tramitan por ante la Cámara de Apel.Civ.Com.. Trabajo y Flia. S1, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 12/08/2022.- Proveyendo a la presentación del Dr. Borgna. Agréguese copia del actas de defunción acompañada. . Atento la denuncia formulada, certificado de defunción en copia acompañado, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del C. P.C.C y 1329 del C.C., emplácese a los herederos de la actora Sra. Olga Francisca Farias, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, por sí o por otro, en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 155 C.C.P.C.). Suspéndase la tramitación del presente hasta tanto se cumplimente con el emplazamiento formulado supra. FDO. BATTAGLIERO, Edagardo Roberto. Secretario de Cámara.

5 días - N° 405227 - \$ 5698 - 15/09/2022 - BOE

EDICTO: Río Cuarto El Sr. Juez de 1° Inst. 2°. Nom. Civ. Com. Sec. N° 4, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 410826 - BARJACOBA, JORGE HERIBERTO - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 07/09/2022. Atento lo manifestado, suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPCC). Cítese y emplácese a los herederos del Sr. BERNARDO CARLOS LACASE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento de rebeldía, y asimismo tomen conocimiento del estado del juicio. A tal fin, publíquense edictos por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones por cédula de notificación que deberán ser realizadas en los respectivos domicilios reales que se denuncien de los herederos. notifíquese" FDO. LUQUE VIDELA MARIA LAURA (JUEZ), TORASSO MARINA BEATRIZ (SECRETARIO).

5 días - N° 405254 - \$ 2671,25 - 19/09/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 41A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Dr. CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: en los autos CASTELLANO, MARTHA MARÍA MAGDALENA Y OTROS C/ MAR-

TÍNEZ FRONTERA, MARÍA VIRGINIA - ACCIONES DE FILIACION" Expte 10886887 Cítese y emplácese a los herederos de María Virginia Frontera Martínez o Martínez Frontera, DNI 7.025.422, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Notifíquese.

5 días - N° 405294 - \$ 1838,75 - 20/09/2022 - BOE

EDICTO DE CITACIÓN. El Sr. Juez de 1A Inst y 41A Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Torrealday Jimena, con domicilio en Caseros N° 551, ciudad de Córdoba; en los autos "MONTENEGRO ROSARIO SEVERA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 4642955, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Saturnino Omar Díaz, DNI 12.614.386 para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Córdoba, 09/06/2022.

5 días - N° 405318 - \$ 1617,50 - 19/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 20 en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "ROCHA LUIS RAMON C/ QUIÑONEZ YANINA ELENA ACCIONES POSESORIAS REALES MANTENER RECOBRAR LA POSESION INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS EXP. 10342910", cita y emplaza a los herederos del Sr. LUIS RAMON ROCHA DNI 6.387.271, para que en el término de veinte días, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.. Notifíquese. Fdo. Arevalo Jorge Alfredo – Juez, Pasini Mariano José – Prosecretario letrado. Córdoba 23/02/2022.

5 días - N° 405360 - \$ 2830 - 26/09/2022 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de Familia de 5° Nom de la Ciudad de Córdoba, en autos: "TAPARI GARCIA, MARIA EUGENIA C/ MEDRANO, BERNARDO ISIDRO - CUIDADO PERSONAL - LEY 10.305 – EXPTE. 10985832", se ha dispuesto a citar al Sr. Bernardo Isidro MEDRANO, D.N.I. N° 35.478.732 mediante los decretos que ordenan lo siguiente: CORDOBA, 31/05/2022. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho pudiere corresponder. En su mérito proveyendo a la demanda incoada: Al pedido de fijación de cuidado personal unilateral de su hijo menor de edad: Imprímase el trámite previsto por el art. 75 de la ley 10.305. Cítese y

emplácese al Sr. Bernardo Isidro Medrano para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo acompañar toda la prueba de la que haya de valerse, en la forma y con los efectos previstos por el art. 76 de la ley 10.305, bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la boleta de aportes y documental acompañada. A la medida provisional personal de fijación de cuota alimentaria, dése intervención y córrase vista a la señora Asesora de Familia en su carácter de representante complementaria. Notifíquese y publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: PARRELLO Mónica Susana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MORALES BARRIONUEVO María Guadalupe. PROSECRETARIO/A LETRADO. - CORDOBA, 10/06/2022.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por evacuada la vista. Atento que de las constancias de autos surge que con fecha .. la Sra. Maria Eugenia Tapari Garcia interpuso demanda de Cuidado Personal y Cuota Alimentaria en contra del Sr. Bernardo Isidro Medrano y solicito como medida provisional la fijación de una cuota alimentaria a favor del niño Isidro Medrano a regir hasta la resolución de la incidencia planteada Admitida la demanda e impreso el trámite de ley –art. 75 de la Ley 10.305- se ordena correr vista del pedido provisional a la Sra. Asesora de Familia interviniente como representante complementaria del niño, quien la evacua según da cuenta la presentación que antecede. Entrando al análisis de lo solicitado y atendiendo a lo sostenido por nuestra jurisprudencia en el sentido que la obligación alimentaria deviene del ejercicio de la responsabilidad parental y que ésta debe cubrir las necesidades de manutención, educación, esparcimiento, vestimenta, habitación, asistencia, gastos por enfermedad, etc., de sus beneficiarios. Al respecto, la doctrina sostiene que "basta el pedido para la procedencia del reclamo... los progenitores tienen el deber de proveer a la asistencia del hijo menor, y para ello deben realizar todos los esfuerzos que resulten necesarios" (cfr. Bossert, Gustavo. Reg. Jurídico de los alimentos. Ed. Astrea. pg.199). Por su parte, la jurisprudencia ha resuelto "Los alimentos provisorios son prestaciones destinadas a hacer frente a las necesidades esenciales y urgentes de la persona que no pueden ser postergadas, y que obedecen a un requerimiento indispensable para la supervivencia que no tolera los plazos que requiere el trámite corriente. Son recaudos mínimos de procedencia, la acreditación del vínculo (verosimilitud del derecho) y el peligro de daño." (Cám. Flia 2da Nom. "M. R., A. c/ B. M., J. I.- Medidas

Urgentes (art. 21 inc. 4 Ley n.º 7676)" Auto n.º 76.-31/7/2017.). Puntualizadas dichas cuestiones, cabe señalar que en relación a los requisitos de procedencia de toda medida cautelar la verosimilitud del derecho se halla configurada con la acreditación de los vínculos invocados, en tanto que el periculum in damni se vislumbra de la sola probabilidad de un perjuicio al niño de autos como consecuencia de la falta o insuficiencia del aporte económico del progenitor no conviviente, por lo que, atendiendo a la impostergable necesidad de Isidro en relación a la satisfacción de sus necesidades básicas elementales y teniendo en cuenta el aporte material que realiza la progenitora sumado a su aporte de cuidado personal, teniendo en cuenta que según relata se hace cargo exclusivamente del cuidado personal del niño; por lo que sin perjuicio de no obrar en autos prueba directa de los ingresos del alimentante, se estima ajustado a derecho hacer lugar parcialmente a lo peticionado con carácter provisorio, y en consecuencia fijar una cuota alimentaria a regir hasta tanto se resuelva la demanda en trámite. Por ello, en coincidencia con lo dictaminado por la Sra. Asesora de Familia interviniente y a mérito de las facultades conferidas a la suscripta por el art. 21 inc. 3 de la Ley 10.305, RESUELVO: Fijar como cuota alimentaria provisorio, a cargo del Sr. Bernardo Isidro Medrano y a favor de su hijo Isidro Medrano, la suma de pesos equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo Vital y Móvil, que el alimentante deberá depositar del 01 al 10 de cada mes, en una cuenta de caja de ahorro alimentaria que deberá abrirse en el Banco de Córdoba, debiendo oficiarse al efecto. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PARRELLO Mónica Susana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RICHIARDONE Leila Estefania. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - CORDOBA, 05/08/2022. — Agréguese. A mérito de la constancia bancaria acompañada, hágase saber al Sr. Bernardo Isidro Medrano que en lo sucesivo deberá depositar el importe correspondiente a la cuota alimentaria vigente en autos en la cuenta de caja de ahorro del Banco de Córdoba, Sucursal Centro N° 0005270707, CBU 0200913511000005270776. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CAPEL, Luis Mariano. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 405394 - \$ 20525 - 20/09/2022 - BOE

El Sr. Vocal de la Cámara de Apel Civ y Com 5A. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. "CAMPLONE, ANITA C/ PLA JOAQUIN SALVADOR, ANTONIO LUCAS Y VALERIANO VICENTE SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS – ORDINARIO (EXPTE N° 5868645" Cítese y em-

plácese a los herederos de Sr. Joaquín Salvador Pla, DNI N° 11.567.154 , a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios cinco veces, en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo digitalmente por FERRERER Joaquín Fernando: Vocal de cámara; CARROLL Alejandra Inés: Secretaria.-

5 días - N° 405402 - \$ 2048,75 - 21/09/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Inst. y 6° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Paula NOTA, con domicilio en Tribunales I, Caseros 551, en los autos caratulados "GORRITI Esteban Estanislao c/ IMVI S.A.-ORDINARIO- ESCRITURACION", Expte. 10246287, ha dictado la siguiente resolución: " CORDOBA, 26/07/2022. Téngase presente lo manifestado y la declaración jurada prestada. Conforme ello y las constancias de la causa, en especial lo informado por el Sr. Oficial Notificador de la ciudad de Buenos Aires, atento lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. cítese y emplácese al demandado IMVI S.A. a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Efectúese publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.": Fdo: Dra. Clara María CORDEIRO. Juez. Gustavo Horacio RINGELMAN, Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 405418 - \$ 5998 - 16/09/2022 - BOE

CAMARA APEL CIV. Y COM 5a. CAMPLONE, ANITA C/PLA JOAQUIN SALVADOR, ANTONIO LUCAS Y VALERIANO VICENTE SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS ORDINARIO-EXPT 5868645. CORDOBA, 06/09/2022.-Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Somale: Agréguese la constancia acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Sr. Joaquín Salvador Pla, DNI N° 11.567.154 , a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios cinco veces, en los términos del art.165 del C.P.C.— Asimismo, denuncien los interesados los nombres y domicilios de los herederos del mencionado, si fuera de su conocimiento, a fin de proceder a su citación directa. Notifíquese.— Al pedido de suspensión de plazos estése a la suspensión

del juicio dispuesta precedentemente, como asimismo a la fecha de libramiento de la e-cédula. FDO:FERRER Joaquín Fernando (VOCAL DE CAMARA) CARROLL Alejandra Inés (SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA).

5 días - N° 405591 - \$ 3635 - 22/09/2022 - BOE

En los autos "BERNABEI, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10388231)", en trámite ante el JUZG 1A INST CIV COM 10A NOM de la Ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551, Edificio Tribunales I, Córdoba, se ha dispuesto: "CORDOBA, 07/09/2022 ...Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Atilio Rubén Bernabei a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Fdo.: FERREYRA, Josefina – Prosecretaria"

5 días - N° 405785 - \$ 3088 - 19/09/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "MALDONADO SOTO, NADIA LEYSA C/ MALDONADO, NORMA DEL VALLE Y OTROS - IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN PRESUMIDA POR LA LEY" (Expte. N° 10811633)", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/05/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése a la presente acción trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados HORACIO LIBERATO MALDONADO, ESTELLA SABINA SOTO y JORGE ALBERTO ANDERSEN (hoy sus herederos) y a la Sra. MALDONADO NORMA DEL VALLE para que dentro del plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dése intervención a la Fiscal Civil, Comercial y Laboral de 3° Nominación, a sus efectos. Notifíquese. Fdo.: QUARANTA, María Antonella Prosecretario - SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí Juez/A de 1a Inst Civ Com 24a Nom. Arturo M. Bas N° 255, PB, Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 405851 - \$ 6016 - 20/09/2022 - BOE

EDICTO: en autos: "FAVOT, ANTONELLA C/ AVACA, MAURICIO EDUARDO Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPT. N° 7161898), que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Ecurra, se han dictado las presentes resolución: "VILLA MARIA, 28/07/2022. Hágase saber que, encontrándose integrada la Cámara del Trabajo de Villa María desde el 01/04/2022, ha concluido la intervención del Juez de Conciliación y del Trabajo de la sede en

el carácter de subrogante. En consecuencia: Avócase el suscrito al conocimiento de los presentes. Encontrándose acreditado en autos el deceso del codemandado Sr. Mario Ricardo AVACA, DNI N° 10.251.652, en los términos del decreto de fecha 27/05/2020, y vencido el plazo otorgado mediante decreto de fecha 22/07/2020, sin que a la fecha el Tribunal pueda conocer la existencia de herederos del causante, y sin registro de haberse iniciado declaratoria de herederos según información proporcionada por "Registros Públicos Net" del Sistema de Administración de Causas Judiciales; frente a la necesidad de cumplir con el impulso de oficio (art. 15 LPT) a los efectos de integrar la Litis y conducir el proceso a su conclusión normal, preservándose el derecho de defensa y debido proceso (art. 18 CN), el Tribunal dispone: 1) Emplácese a los herederos de Mario Ricardo Avaca, DNI N° 10.251.652 a que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC, por remisión del art. 114 LPT), sin perjuicio de la participación de la Asesoría letrada del Trabajo (art. 5 y 25 LPT) que por derecho corresponda; 2) A cuyo fin ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 165 CPCC, por remisión del art. 114 LPT) por cinco veces en diez días, con las especificaciones del apartado anterior." Texto Firmado digitalmente por: MORENO Andrés Matías, VOCAL DE CÁMARA; ESCURRA María Alba, SECRETARIA LETRADA DE CÁMARA.

5 días - N° 405924 - \$ 12538 - 20/09/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1° Inst. y 15° Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados "AGUADO LOPEZ SERAFIN - PARA AGREGAR" Expte n° 97199574" cita y emplaza a los Sucesores de Sr. Luis Aguado Sánchez por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Laura Mariela JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 405587 - \$ 2782 - 19/09/2022 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de Primera Inst. y 18° Nom C. y C. de Córdoba, Dr. Altamirano Eduardo Christian, en autos: LUSSO, GIUSEPPE BATTISTA Y/O JOSE - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – expte. 10990554, ha ordenado

la publicación de la sig. resolución: CORDOBA, 07/09/2022. Por recibido. Avócase. (...) Cítese al presunto ausente, Sr. Giuseppe Battista Lusso y/o José Lusso, por edictos, que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial. (...) Notifíquese. Fdo: ALTAMIRANO Eduardo Christian - Juez - PRINCIPI Guillermo Dario – Prosecretario

6 días - N° 406152 - \$ 3936 - 14/02/2023 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1^a Inst y 2^a Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia.de la ciudad de Cosquín, Of. Ejecución Fiscal, en autos caratulados Municipalidad de La Cumbre c/: "RIVAS FRANCISCO Y/O EVENTUALES HEREDEROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7010823)", "MURRAY, MIGUEL D Y SUS EVENTUALES HEREDEROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7019656)", "OLIVA JUAN CARLOS Y SUS EVENTUALES HEREDEROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7019695)", "COLOMBO DE BUYE JOSEFINA Y/O EVENTUALES HEREDEROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7019640)", "ANGEL DE AZAR, MATILDE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2314060)", "AGUIRRE MOISES Y/O EVENTUALES HEREDEROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7034344)", "HALAC PEDRO MARCOS Y/O EVENTUALES HEREDEROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7010858)", "EFRON LEON Y/O EVENTUALES HEREDEROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7019543)", "ARTIG ARON HERSCH Y SUS EVENTUALES HEREDEROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2383587)", hace saber que, con fecha 04 de mayo de 2.022 se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 04/05/2022. Atento certificado que antecede, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" Fdo.: MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 403011 - \$ 957,25 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia.de la ciudad de Cosquín, Of. Ejecución Fiscal, en autos caratulados Municipalidad de La Cumbre c/: "ALDERETE DE LOBO, MARGARITA DEL TRANSITO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2383589)" en fecha 11/03/2022, "PELLEGRINI JUAN – RICCARDI DE PELLEGRINI TERESA Y

SUS EVENTUALES HEREDEROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7019635)" en fecha 23/05/2022, , ha dictado las siguientes resoluciones: "(...) Atento certificado que antecede, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" Fdo.: MACHADO, Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 403017 - \$ 496,75 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia.de la ciudad de Cosquín, Of. Ejecución Fiscal, en autos caratulados Municipalidad de La Cumbre c/: "PORCEL CELINA JUDIT O PORCEL CELINA JUDITH – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 121603)" en fecha 03/05/2022, "SUCESION INDIVISA DE PONCE BUSTOS ARTURO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7034194)", en fecha 10/06/2022, "LESCANO JUAN CARLOS Y OTRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 212530)" en fecha 14/06/2022, ha dictado las siguientes resoluciones: "(...) Atento certificado que antecede, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" Fdo.: MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 403020 - \$ 535 - 15/09/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CHESSEL, CARLOS EDUARDO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 7369/2020, ha ordenado notificar Sr. Carlos Eduardo Chessel, D.N.I. N° 13.963.329, de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de Noviembre de 2021. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. CHESSEL, CARLOS EDUARDO, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 92.082,94, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora

en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber.-" Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 22 de Junio de 2022.

2 días - N° 404118 - \$ 1415 - 16/09/2022 - BOE

EDICTO. O/Sr. Juez del Juzgado Federal N°1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PUGLIESE, RUBEN HECTOR S/EJECUCIONES VARIAS" EXPTE. FCB 29186/2017, se ha dictado la siguiente Sentencia: "Córdoba, 31 de Octubre de 2018.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO : 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Rubén Héctor Pugliese, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y NUEVE centavos (\$15.510,89) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de la Dra. Miryam Cristina Schmidt y de la Dra. María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Mil ochocientos (\$1800), en conjunto y proporción de ley. 3) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber.- RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL" Córdoba, 22 de Junio de 2022.-

2 días - N° 404126 - \$ 1553 - 16/09/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ZURITA, DIEGO NORBERTO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 6236/2015, ha ordenado notificar a ZURITA, DIEGO NORBERTO, DNI 20.268.466, la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de noviembre de 2021 ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra del Sr. DIEGO NORBERTO ZURITA, en todas sus partes y en consecuencia, ordénese al accionado pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con Ochenta y Cinco Centavos (\$4.498,85), al 25-04-13., con más los intereses establecidos en el contrato respectivo. - II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.) Regular los honorarios de los letrados intervinientes por la parte actora, en conjunto y proporción de ley, en una alícuota retributiva del 15,4% del capital e intereses mandados a pa-

gar. Adicionar a los honorarios regulados, la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.RA hasta su efectivo pago, según lo ya expresado.- III) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. IV) Protocolícese y hágase saber." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 14 de Junio de 2022.

2 días - N° 404500 - \$ 2007,50 - 15/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst y 1^a Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia.de la ciudad de Cosquín, Of. Ejecución Fiscal, en autos caratulados Municipalidad de La Cumbre c/:"VILARINO GUILLERMO MANUEL Y SUS EVENTUALES HEREDEROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7019598)," "SUCESION INDIVISA DE GARZANITI VICTORIO VENETO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7034110)," "SUCESION INDIVISA DE LOOSE DE SOSA GEORGINA LIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7034102)," "SUCESION INDIVISA DE LOOSE DE SOSA GEORGINA LIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7034103)," "SORRENTINO NICOLAS Y/O EVENTUALES HEREDEROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7010879)," "ROMPOTIS JORGE Y SUS EVENTUALES HEREDEROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7010866)," "LOPEZ RODRIGUEZ JULIAN Y/O EVENTUALES HEREDEROS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7010868)," "LOVAY DE GIECO ELENA VENCIENTE Y SUS EVENTUALES HEREDEROS Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 120132)," "CANECARE DE FRINO MARIA ANA LUISA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 454428)," hace saber que, con fecha 04 de Mayo de 2.022 se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 04/05/2022. Atento certificado que antecede, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" Fdo.: MACHADO, Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 403015 - \$ 1000,75 - 15/09/2022 - BOE

SUMARIAS

CORDOBA - El Señor Juez de la Secretaría N° 6, Juzgado Civ. Com. y de Fam. 1ra Inst. 3ra Nominación de la ciudad de San Francisco, Sec. Dr. GONZALEZ Alejandro Gabriel, en autos:

"VACA, GERARDO JAVIER C/ SUCESORES DE VACA, ALCIDES NELSO – ABREVIADO" Expte N° 11229227, hace saber que en los autos del rubro – el actor- VACA, GERARDO JAVIER DNI N° 33.177.956, solicita que se suprima el apellido paterno "VACA" y se reemplace por el materno "DUARTE" (art. 69 y 70 CCCN). Atento lo dispuesto por el art. 70 del CCNN, se publica el presente edicto, una vez por mes, durante el lapso de dos meses, a los fines que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación. A tal fin con fecha 9/09/2022, se decretó: "(...) Publíquense edictos en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (...)" Fdo.: VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - GONZALEZ Alejandro Gabriel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -

2 días - N° 405654 - \$ 1146,50 - 13/10/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "ZORRILLA NYCZ, MARÍA SOL - SUMARIA" (Expte. N° 11208241)," que corren por ante el juzgado de Primera Instancia y 10° Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 09/09/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente sumaria a los fines de la supresión del apellido paterno "ZORRILLA" de la Sra. Maria Sol Zorrilla Nycz, que tramitará por el procedimiento del juicio abreviado sin perjuicio del plazo especial previsto por el art 70 del CCC. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Director del Registro Civil y córraseles traslado de la pretensión deducida. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCCN) a los fines de formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación." Fdo.: Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra -JUEZA; Dra. FERREYRA Josefina - PROSECRETARIA.-

1 día - N° 406088 - \$ 1283,60 - 15/09/2022 - BOE

USUCAPIONES

RIO CUARTO, 25/07/2022. La Sra. Juez de 1° Inst. y 3ra.. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Carolina Lopez, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Gisela Bergia, en los autos caratulados "PANZA MARIA CECILIA– Medidas preparatorias para usucapion" (Expte. N° 659480),se ha resuelto citar y emplazar: A los DALCAR SRL y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del

juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por 10 días a intervalos regulares durante treinta días. Exhibanse los mismos en la Municipalidad de Río Cuarto y en Tribunales, conforme lo determina el art 785 del CPCC. a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. José Ramón ROURE, Carlos Dario MEDEOT y Viviana Andrea YAWNY, Pablo Andrés ROURE y Benjamín ROURE para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del CPC), para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble objeto de la presente usucapion, según la descripción según plano de usucapion se describe como: 1°) Terreno designado según plano de mensura como lote N°29, con frente, a calle Lago Lacar, a los veintiséis metros cinco centímetros al este de calle Cervantes (norte) y mide: trece metros de frente, línea D – A de la figura, formando en D un ángulo interno de 89°50' y en A otro ángulo de 90° 10' por igual medida en su contra frente al Sur, línea B – C de la figura, formando en C un ángulo interno de 90° 15' y en B otro de 89° 45' por treinta y nueve metros doce centímetros de fondo en su costado Oeste, línea C – D y treinta y nueve metros catorce centímetros en el este, línea A – B, encerrando una superficie total de QUINIENTOS OCHO METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle Lago Lacar, al Sur con la parcela 28 (lote 21) de Eduardo Esteban Ljubich; al Este con la parcela 4 (lote 17) de José Ramón Roure y al Oeste con la parcela 2 (lote 19) de María Cecilia Panza. Y el mismo inmueble posee otra descripción según matrícula 1797771 R.G.P. como: Un lote de terreno designado como lote 18 de la manzana "N" ubicado en la ciudad de Río Cuarto Ped. y Dpto. Río Cuarto, que mide 13 mt De frente al noreste por 39,015 mt de fondo con una superficie de 507,19 metros cuadrados, linda al noreste con calle publica, al sudeste con parte de lote 17, al sur oeste con parte del lote 21 y al noroeste con lote 19. Río Cuarto, 02 de agosto de 2022. FDO. DRA. BERGIA GISELA. SECRETARIA.

10 días - N° 400259 - s/c - 15/09/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Cosquín, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "FREYTES, RODRIGO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N°:

1210648)" se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 06/06/2022. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados titulares registrales SUCESION INDIVISA DE RICARDO MANUEL BERTOIA, SUCESIÓN INDIVISA DE ELVIRA ELGORREGA DE CARDOSO, INOCENCIO ATILIO VEGA, LUISA MARIA VEGA y POLO, RAQUEL VEGA y POLO, ATILIO MANUEL VEGAY POLO, AGUSTIN SUCCIO, JOSE SUCCIO y MARIA ASUNCION GOMEZ DE GONZALEZ para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Santa María y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia a sus efectos.- Fdo. MACHADO Carlos Fernando, JUEZ – ALDANA, Gabriela Elisa – Secretaria. El inmueble a usucapir se ubica en el paraje denominado "Mallín", pedanía Rosario, departamento Punilla, provincia de Córdoba, ejido de la Municipalidad de Santa María de Punilla, que mide y linda al Norte 20 m., con calle Avenida Las Rosas; al Este 49,98m. lindando con parcela 14 de Roberto Agustín IACONO y Gabriela Fabiana GOROSITO de IACONO, quiebra una línea rumbo oeste-este de 20,05 m. con el mismo linde y continúa rumbo sur con una línea de 50m. lindando con parcela N°6 de Carmen Liliana Merlo; al Sur 39,87 m. lindando con calle Serrana y cierra al Oeste con 100 m. lindando con calle Cortaderas, lo que hace una superficie total de 2.998,49 metros cuadrados. Este predio se encuentra integrado tres lotes que según Plano de Loteo Parcial N° 126 inscripto en el Registro General de la Provincia en Planilla N° 2.480 que fuera labrado por los Ingenieros Ricci y Suarez,

por los lotes Uno; Seis y Siete de la Manzana 17 y constan en el Dominio N° 35.543, Folio 41.567, Tomo 167 del año 1950. El inmueble se encuentra a su vez parcelado, formando el lote 15 de la Manzana 17. La acción se dirige en contra de los titulares registrales de las parcelas, a saber: 1) Ricardo Manuel BERTOIA y Elvira ELGORREGA de CARDOSO, titulares del Lote 7, Parcela N°9, inscripta al Dominio N° 30.910, F° 37.920, T° 152, Año 1959, DGR Cta. N° 2303-0377566-3; 2) Inocencio Atilio VEGA, Luisa María VEGA, Polo Raquel VEGA, Polo Atilio Manuel VEGA Y POLO, titulares de parte de Lote 1 y Lote 6, Parcela N° 10, inscripta al Dominio N°4.424, F° 5500, T°22, Año 1962, DGR Cta. N° 2303-0247507-1; 3) Agustín SUCCIO, Parte de Lote 1, Parcela 11, inscripta al Dominio n° 923, F° 1142, T° 5, Año 1939 y por conversión a folio real en la Matrícula N° 1.066.700, DGR cuenta N° 2303-0267910-5; 4) José SUCCIO, Parte de Lote 1, Parcela 12, inscripta al Dominio N° 17.969, F° 22.014, Año 1938 y por conversión a folio real en la Matrícula N° 1.067.015. DGR Cta. N° 2303-0267909-1 y 5) María Asunción GOMEZ de GONZALEZ, Parte de Lote 1, Parcela 13, inscripta al Dominio N° 17.968, F°22.013, Año 1938 y por conversión a folio real en la Matrícula N° 1.067.014, DGR CTA. N° 2303-0257039-1.

10 días - N° 400770 - s/c - 15/09/2022 - BOE

La señora Jueza MUSSO Carolina en Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Contral de la Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de LAS VARIILLAS, ProSecretaría a cargo de la Dra. AIMAR Vanesa Alejandra, en autos caratulados: "SCHIBLI, JORGE LUIS- USUCAPION, MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 10091802, decretó lo siguiente: " los Sucesores de Medardo Álvarez Luque y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Sede de este Tribunal y en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con

referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C)." Se trata de dos inmuebles que se describen a continuación: A) Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras adheridas al suelo formada por SITIO N° SETENTA Y TRES de la MANZANA SESENTA Y SIETE, ubicada en la Localidad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que mide: doce metros con cincuenta centímetros en su frente al Nor-Este lindando con calle pública igual medida en su contrafrente, por treinta metros de fondo, es decir, una superficie igual a TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-este con Calle pública, al Nor-Oeste con lotes 76,75 y 29, al Sur – Oeste con lote 77, y al Sur-Este con lote 72. El inmueble descripto afecta el Lote 101, Manzana 67 de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo; Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo.36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 042 Parc. 101; Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 42; P: 26 Dirección General de Rentas bajo el Número 3006-4034518/1, y registrado en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1820546, antecedente dominal: Dominio N° 2967, Folio 3697, Tomo 15, Año 1941 a nombre de Medardo ALVAREZ LUQUE. Las condiciones personales y domicilios de los colindantes, son los siguientes del Lote 101: 1) Noreste: calle Buenos Aires; 2) Sureste: con la parcela de propiedad del Sr. Panero, Juan Carlos, cuenta DGR 3006-4034519/9, Mat N° 1162026; 3) Suroeste: con la parcela de propiedad de Gudiño, Jorge Alino y Gudiño, Silvana Elsa, cta DGR N° 3006-2514725/9, Mat. N° 1158955. 4) Noroeste: con la parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034515/6, F° 3697 A° 1941. b-Parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034516/4, F° 3697 A° 1941. c-Parcela de Propiedad de Omar Antonio PESCE. B) Una fracción de terreno con todo lo edificado, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras adheridas al suelo formada por el SITIO N° SETENTA Y SEIS de la MANZANA SESENTA Y SIETE, ubicada en la Localidad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que mide: 10 metros en su frente al Noroeste lindando con calle pública igual medida en su contrafrente, por treinta metros de fondo, es decir, una superficie igual a TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Oeste con calle pública, al Nor-Este con lote 75, al Sur-Oeste con lote 77 y al Sur-Este con lote 73. El inmueble descripto afecta el Lote 102, Manzana 67 de Las Varillas, Pedanía

Sacanta, Departamento San Justo; Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 06 Pblo.36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 042 Parc. 23; Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Sec. 03 Mza. 67; Dirección General de Rentas bajo el Número 3006-4034515/6, y registrado en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1820548, antecedente domini: Dominio 2967, Folio 3697, Tomo 15, Año 1941 a nombre de Medardo ALVAREZ LUQUE.- Las condiciones personales y domicilios de los colindantes, son los siguientes del Lote 102: 1) Noreste: con la parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034516/4, F° 3697 A° 1941. 2) Sureste: con la parcela de Propiedad de Medardo, Alvarez Luque, cta N° 3006-4034518/4, F° 3697 A° 1941. 3) Suroeste: con la parcela de propiedad de Gudiño, Jorge Alino y Gudiño, Silvana Elsa, cta DGR N° 3006-2514725/9, Mat. N° 1158955. 4) Noroeste: con la calle Suipacha.

10 días - N° 401739 - s/c - 23/09/2022 - BOE

"ARROYITO, 07/05/2021. Agréguese el oficio acompañado. Admítase la demanda de usucapión en contra del Sr. Benjamín Juárez y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: UNA FRACCION DE TERRENO DE CAMPO ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos A. Pucheta, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Provincial N° 0033-48067-2009 con fecha 22 de Diciembre de 2009, se designa como PARCELA 222-8003, que mide y linda: su lado Nor-Este, puntos A-B, ciento sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando en parte con la Parcela 222-5403 de Nelson Andrés Cravero y María Leonor Rudani; su costado Este, puntos B-C, dos mil ciento noventa y cinco metros sesenta y cuatro centímetros, formando con el lado anterior un ángulo de 102° 23' 52", y linda con la Parcela 222-5005 de Víctor Miguel Roggero, Lilian María Teresita Roggero y Beatriz Rosa Roggero; su lado Sud, puntos C-D, ciento cincuenta y ocho metros tres centímetros, que con el lado B-C, forma un ángulo de 85° 17' 06", y linda con la Parcela 222-4703 de Ana Lucía Gonella, Aldo Molineris y José Molineris, y su costado Oeste, puntos A-D, dos mil doscientos diecisiete metros noventa y seis centímetros, formando un ángulo de 94° 47' 43" con el lado C-D y un ángulo de 77° 31' 19" con el lado A-B, lindando con la Parcela sin designación catastral, Propietario desconocido, hoy Posesión de Gerardo Ariel Radulovich, todo lo que encierra una superficie de TREINTA Y CINCO HECTA-

REAS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- Que verificado en el Registro General de la Provincia, no se ha podido identificar ninguna afectación dominial.- Que a los fines impositivos, en la Dirección de Rentas de la Provincia se encuentra empadronado en la Cuenta Número 3005-1884550/4 a nombre de Benjamín JUAREZ.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 - Ped. 05- Hoja 222 - Parcela 5903, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes a sus domicilios si se conocieren y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Cítese al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito a los fines del art. 784 del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra. Oficial de Justicia. Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese." Fdo: Dr Gonzalo Martínez Demo (JUEZ) Dra. Marta Abriola(SECRETARIA).-

10 días - N° 401827 - s/c - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Nominación de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, Secretaria Única a cargo de la Dra. María José Gutierrez Bustamante, sito en calle Av Lardizabal N° 1750 de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "CIAMPOCIERO, GRACIELA IRENE - USUCAPION, Expte. 8804271", NOTIFICA que se ha dictado la Sentencia N° 78 de fecha 21/06/2022, la que en su parte pertinente dice: "Marcos Juárez, 21/06/2022... Y VISTOS....., Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Graciela Irene Ciampociero, argentina, casada, DNI 12.328.941, con domicilio real en calle Maestros Mayo N° 535 de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción el día 04 de agosto de 1995, el inmueble que se describe, según plano como: Inmueble ubicado en el departamento Marcos Juárez, Pedanía Cruz Alta, Municipalidad de Cruz Alta, designado como Lote

100 de la Manzana 17 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 12,50 m (lado 1-2) colindando con calle Moreno (hoy Maestro Mayo); desde el vértice 2 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice 3 mide 50,00 m (lado 2-3) colindando con parcela 6 de Omar Rene Ciampociero y Justina María Bartolazzi (Cta. 19-04-1158516/0 - Matrícula 896.685); desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice 4 mide 12,50 m (lado 3-4) colindando con parcela 11 de Eliseo Ludueña (Cta. 19-04-0232399/3 - D° 18218 - F° 22310 - T° 90 - Año: 1949); desde el vértice 4 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 50,00 m (lado 4-1) colindando con parcela 18 de Juan Villalba (Cta. 19-04-0813406/8 - Matrícula: 1.372.942) y parcela 4 de Felipe Dante Castellani y María Rosa Giavon (Cta. 19-04-1033819/3 - Matrícula: 1.436.213); cerrando la figura con una superficie de 625,00 ms. cdos., que forma parte de una superficie mayor que se describe según título como: lote de terreno ubicado en el Pueblo de Cruz Alta Pedanía Cruz Alta Departamento Marcos Juárez provincia de Córdoba designado como Lote 6 de la Manzana 17 y que mide: Al Sud 12.50 ms. Línea T-U, lindando con parte del Lote F; al Este 50 metros Línea U-H, lindando con Lote 7; al Norte 12.50 m. con calle Moreno; y al Oeste 50.00 m. con Lotes 5 y 1 con una Superficie total de 650,00 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 1.715.046, por conversión del sistema Cronológico, donde constaba al D° 38134, F° 43247, T° 173, Año 1948, y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 19041411023-5. Su designación catastral es Dpto. 19; Ped. 04; Pueblo 09; C 01; S 01; M 041; P 005 y en la Municipalidad de Cruz Alta figura como C: 01, S: 01, M: 041, P: 005, PH: 00, Man. Of.: 017, Lote Of.: 6, Cuenta N° 000842. 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofíciese. 3°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, los honorarios de los Dres. Hernán Andrés Passerini y Elina Mercedes Messori, en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con 60/100 (\$86.101,60), con mas la suma de pesos nueve mil cuarenta con 66/100 (\$9.040,66) para el letrado mencionado en primer término, en concepto de IVA, atento su condición de responsable inscripto frente a la AFIP. 4°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber.-Fdo. digitalmente: Jose

María Tonelli (Juez 1ra Instancia). PUBLIQUESE POR DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS. Marcos Juárez, 24/08/2022.

10 días - N° 401957 - s/c - 23/09/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ra. Ins. Civ. y Com. N° 4, en los autos: "SUAREZ VIVIANA IRMA - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Exp. 8073168", Cítese y emplácese a los demandados Carlos Pablo Diers, Ricardo Diers y sucesores del Sr. Rodríguez Plaza Luis, Ser. Ricardo Rodríguez Suarez y Natividad Rodríguez Suarez, para que en el plazo de 3 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes denunciados para que comparezcan en el plazo de 3 días, su incomparecencia hará presumir que no se encuentran afectados sus derechos. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan estar a derecho y deducir oposición en las presentes actuaciones dentro del término de 20 días siguiente al vencimiento de esta publicación. Inmueble ubicado en Almirante Brown 1689- Brio Los Naranjos- Córdoba que se describe como: Lote de terreno, ubic. en Bo. Parque Los Naranjos, Dpto. Capital, desig. Lote 19 Mz. 8, mide: 10ms 42cm de fte al S c/calle "b", 10ms 467cm de c/fte, 23ms 35cm de fdo al O s/calle 8 o California, Sup. 243ms 8550cm cdos, linda al N c/fdos lote 20 c/calle A. Williams, al E c/lote 18 y al O c/calle 8 o California. Inscripto en Matrícula Nro. 162.446 Capital (11), a nombre de Diers Carlos Pablo 1/3 parte, Rodríguez Plaza Luis 1/13 parte y Diers Ricardo 1/3 parte. Nomenclatura Catastral 1101010804044019 cuenta Nro. 1101-0770018/8. Publíquese edicto por 10 veces en 30 días. Firmado: Dr. Raquel Villagra- Juez- María Martus- Secretaria. Córdoba 01/11/21.

10 días - N° 402068 - s/c - 16/09/2022 - BOE

Edicto: El señor Juez de 1^a Instancia y 3^a Nominación Civil y C., Secretaría N° 5, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "Expte 2786778 -RIZZOTTI Ricardo José y Otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 19/05/2022. cítese y emplácese a los sucesores de María Vanucci de Rizzotti y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía,... y, posteriormente, trabar debidamente la Litis (en su caso con la integración del Asesor Letrado).- Fdo.: López Selene

Carolina Ivana: Juez. Bergia Gisela Anahí: Secretaria. Nota: el inmueble base de la presente acción que afecta en forma parcial a la Parcela 2, y consiste en: la mitad Sur del Lote de terreno ubicado en C01 S01 M30 P17 (catastro provincial) y 01.1.030.002.000 (catastro municipal) de la ciudad de Coronel Moldes, Dpto. Río Cuarto, Prov. de Cba. con frente N.E. a calle Sarmiento de 23,80 metros por igual contra frente al S.O., por 20,75 metros en los lados N.O. y S.E., lo que hace una Superficie Total de Cuatrocientos Noventa y Tres metros cuadrados con Ochenta y Cinco Decímetros Cuadrados (493,85 ms 2), lindando: al N.E., calle pública, al S.O. con lotes 3, al N.E., con la mitad norte del mismo lote, y al S.E. con lote 15, todo de acuerdo al citado plano. La parte del lote poseído objeto de la presente medida, es la que ha quedado luego de la venta referida luego y la parte del frente afectado a calle pública. El lote tiene frente a calle Sarmiento N° 471, y la manzana está ubicada entre calles Sarmiento, Roque Sáenz Peña, Cincuentenario y Argerich, de la ciudad de Coronel Moldes. La designación catastral del inmueble es C.01 S.01 M.030 P.002, N° CUENTA 24- 07-0120881/2 (con superficie de 603 mts2); y en la Municipalidad de Coronel Moldes está identificado como N° CAT.: 01-01-030-002-000. Según las certificaciones acompañadas a fs. 46/47, el titular del dominio es María Vanucci de Rizzotti.- Texto firmado digitalmente por: BERGIA Gisela Anahi, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.11.

10 días - N° 402455 - s/c - 23/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 20ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Alfredo Arevalo, Secretaría Olivo, en los autos "DE GIUSTTI, María Cristina - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (Expte. 7607746)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 145. CORDOBA, 26/08/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por la Sra. María Cristina De Giusti, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura y anexo con descripción de inmueble confeccionado y firmado por la Ingeniera Civil Carla Di Bella, matrícula N° 2418 inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-102655/2017, con visación técnica para juicio de usucapion, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección General de Catastro, con fecha 23/10/2017 y que se designa como lote 100 de la manzana 117 sito en calle Entre Ríos s/nº, de la ciudad de Salsipuedes, Pedanía Río

Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que responde a la descripción: partiendo del vértice 1 con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 73º57', tramo 1-2 de 5,04 metros, que linda al Norte con calle Entre Ríos; desde el vértice 2 con ángulo interno de 104º53', tramo 2-3 de 33,50 metros, que linda al Nor-Este con resto de parcela 12; desde el vértice 3 con ángulo interno de 91º10', tramo 3-4 de 4,16 metros, que linda al Sud-Este con parcelas 29 y 30; y desde el vértice 4 con ángulo interno de 90º, cerrando la figura, tramo 4-1 de 34,81 metros, que linda al Sud-Oeste con Parcela 11, lo que encierra una superficie total de 153,26m2. El bien se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1.062.776 bajo la titularidad dominial de Israel Lijztain, nomenclatura catastral 1304430104003012 y afectación parcial del lote 12 de la manzana 117. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de María Cristina De Giusti D.N.I. N° 20.579.259, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiase. 4º) Costas a cargo de la parte actora, regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniente, Dr. Mario Federico Citto en la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos (\$86.101,60). Protocolícese, hágase saber y dese copia?-

10 días - N° 403232 - s/c - 03/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 30ma. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Ilse Ellerman, Secretaría Scozzari., en los autos "VITTORI, María Laura - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (Expte. 7266463)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 123. CORDOBA, 05/07/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por María Laura VITTORI (DNI 21.838.605), argentina, nacida el día 26/08/1970, con domicilio real en calle Pueyrredón s/n -Bº El Caracol - Río Ceballos -Provincia de Córdoba, de estado civil soltera, declarándola titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe como: que se describe como: "una fracción de terreno que, según plano de mensura visado el 29/06/2017 por la Dirección General de Catastro mediante expediente n° 0033-098182/2016, se designa como lote 100 de la manzana D, sito en calle Pueyrredón s/nº, Barrio El Caracol, de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, siendo

sus medidas y colindancias partiendo del vértice A con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 57,55m que linda al Nor-Este con parcela 40; desde el vértice B con ángulo interno de 107°38'00'', tramo B-C de 9,73m que linda al Este con calle Pueyrredón; desde el vértice C con ángulo interno de 154°37'00'', tramo C-D de 20,92m que linda al Sud-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice D con ángulo interno de 217°09'00'', tramo D-E de 44,36m que linda al Nor-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice E con ángulo interno de 202°25'00'', tramo E-F de 21,66m que linda al Nor-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice F, tramo F-G línea curva de 12,18m que linda al Sud-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice G con ángulo interno de 116°20'00'', tramo G-H de 41,59m que linda al Sur con calle Pueyrredón; desde el vértice H con ángulo interno de 157°31'00'', tramo H-I de 63,43m que linda al Sud-Oeste con calle Pueyrredón; desde el vértice I con ángulo interno de 213°13'00'', tramo I-J de 25,37m que linda al Sud-Este con calle Pueyrredón; desde el vértice J con ángulo interno de 53°47'00'', tramo J-K de 98,36m que linda al Nor-Oeste con parcela 53; desde el vértice K con ángulo interno de 90°, tramo K-L de 26,00m que linda al Nor-Este con parcelas 35 y 36; desde el vértice L con ángulo interno de 270° y cerrando la figura, tramo L-A de 30m que linda al Nor-Oeste con parcela 36; todo lo que encierra una superficie de 10.376,92m², que afecta el dominio de los siguientes inmuebles inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba: a) matrícula 1667573(13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, b) matrícula 1667579 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, c) matrícula 1667582 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, d) matrícula 1668782(13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, e) matrícula 1668796 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, f) matrícula 1671385 (13) de titularidad de Amor Estirac o Estirao, g) matrícula 1668821 (13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, h) matrícula 1668827(13) de titularidad de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada, i) matrícula 1664296 (13) de titularidad de Corte y Bazzini S.R.L., j) matrícula 1664302(13) de titularidad de Corte y Bazzini S.R.L., y matrícula 1319489 (13) de titularidad de Alfonso ALFARONI (1/3), Alberto Santos GIMENEZ (1/3) y Rosendo José GIMENEZ (1/3) y que en la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano

de Mensura aprobado por dicha Dirección, por Expte. n° 0033-098182/2016, visado con fecha 29/06/2017, bajo la nomenclatura Conforme al citado plano la nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es 13-04-40-01-02-063-100.- II.- Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 03 de Noviembre de 1995 (03/11/1995).- III.- Ordenar oportunamente las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere; previo a lo cual, deberá la solicitante ocurrir por ante quien corresponda y arbitrar los medios para remover el obstáculo apuntado en el considerando V.- IV.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- V.- Imponer las costas por el orden causado.- VI.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- .Fdo.: Dr. Ilse Ellerman (Juez)-

10 días - N° 403233 - s/c - 03/10/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, en autos: "VENZAL, Andrea – USUCAPION. EXP. 10891439"; cita y emplaza por el plazo de treinta días como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a los colindantes Carmen Andrada de Villegas, María Luciana Villegas de Cabrera, María Estela Villegas, Armando Joaquín Monteiro y Nélide Cabrita para que, dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 08/02/2021 bajo el Expte. N° 0579-009141/2020, resulta una fracción de terreno URBANA, que se designa como Lote 100 de la Pedanía Talas, Nomenclatura Catastral: 2905080102007101, sito en Ruta Prov. 14 s/n, Pedanía Talas, Municipalidad de La Paz, departamento San Javier, Lugar Las Chacras, Provincia de Córdoba. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad

de LA PAZ, designado como LOTE 100, sobre Ruta Provincial N°14 s/n; lugar denominado Las Chacras, que se describe como sigue: PARCELA de 5 (cinco) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice A con dirección Este, rumbo verdadero (A-B)=99°07'52", con un ángulo interno en dicho vértice de 81°27'29" y a una distancia de 45.92 m llegamos al vértice B; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°48'05" y a una distancia de 12. 11 m llegamos al vértice C; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°18'13" y a una distancia de 25.01 m llegamos al vértice D; desde este vértice, con un ángulo interno de 88°19'46" y a una distancia de 55.21 m llegamos al vértice E; desde este vértice, con un ángulo interno de 98°06'27" y a una distancia de 25.10 m llegamos al punto de partida, vértice A; encerrando una superficie de 1397.85 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices A-B con Parcela 2, Titular Registral desconocido, posesión de Carmen Andrada de Villegas, Cta. 2905-0653166/5 y Parcela 3, propiedad de María Estela Villegas, MFR° 431.226, Cta.:2905-0536562/1; entre los vértices B-C con Parcela 4, Titular Registral desconocido, posesión de María Luciana Villegas de Cabrera, Cta.:2905-0653224/6; entre los vértices C-D con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por María Estela Villegas; entre los vértices D-E con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Monteiro Armando Joaquín y Cabrita Nélide, Exp. Prov.:0033-093484/2015; y entre los vértices E-A con Ruta Provincial N° 14 " (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 31 de agosto de 2022. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.01.

10 días - N° 404037 - s/c - 15/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 6038216" que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia y 44° Nominación Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN

Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C). (...) Fdo: MIRA Alicia Del Carmen. JUEZA - LOPEZ PEÑA Maria Ines. SECRETARIA. Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio Bustos de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21', con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5,00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00', con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0,15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17', con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2,70 m, en el vértice D el ángulo mide 177° 22', con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5,20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57', con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29,45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87° 14', con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13,35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53', con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7,10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56', con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22,20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m2. Nomenclaturas catastrales 1101013004020039 y 1101013004020017.

10 días - N° 404298 - s/c - 06/10/2022 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 4º Nom. Civil, Com. Sec. N°8 de la ciudad de Río IV, en los autos: "PUEBLA SILVA ALIRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp. 9788430", Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio de SAMPACHO, sobre calle Arenales s/n°, designado como Lote 101 de la Manzana Oficial 106, que responde a

la siguiente descripción: Parcela de cuatro lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°12' y una distancia de 50,13 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2" con un ángulo interno de 89°39', lado 2-3 de 24,80 m; a partir de "3" con un ángulo interno de 90°21' lado 3-4 de 50,07 m, y a partir "4" con un ángulo interno de 89°48', hasta el punto inicial, lado 4-1 de 24,80 m, encerrando una superficie de 1242,45 m². Y linda: al Nor-oeste con parcela 010 Mat. N° 706.566, Cta. N° 24011930641/9 de Aliro Puebla Silva; al Nor-este, con parcela 004, F° 683 A° 1911 Cta. N° 24010106081/1 de Sucesión Cándida Gaitán; al Sud-este con resto de la parcela 006 F°257 A°1907 Cta. N° 24010586471/1 y al Sud-oeste con calle Arenales. Fdo. Dr. Elio L. Pedernera.

10 días - N° 401143 - s/c - 15/09/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial de 6ta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 12, en los autos: "SANTA CRUZ, EDUARDO - USUCAPION, Expte. 2137677", NOTIFICA que se ha dictado la Sentencia N° 27 de fecha 04/08/2022, la que en su parte pertinente dice: "RIO CUARTO, 04/08/2022. Y VISITOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar que el Sr. EDUARDO SANTA CRUZ, DNI N° 10.252.265, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "lote de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en calle Antonio Lucero N° 1171, Barrio Progreso de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote Numero VEINTIUNO (21), Manzana "C", Identificación Catastral 24-05-052-03-01-102-041, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta Número 240509457094, Inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo Dominio Folio 7756, Año 1960, Orden 5875; midiendo, a partir del vértice A (ubicado hacia el Nor-Este) con ángulo interno de 87 37' y con rumbo Sud-Este, Línea B-A, mide 10,16 Mts; a partir del vertice B con ángulo interno de 92°05', con rumbo al Nor-Oeste, línea C-B se mide 10.17 Mts; a partir del vértice C, con ángulo interno de 180°22', con rumbo Nor Oeste, línea D-C, se mide 19,64; a partir del vértice D con ángulo interno de 85°18', con rumbo Nor-Este, línea D-E se mide 10,16 Mts., a partir del vértice E con ángulo interno de 94 38', con rumbo Sud-Este, línea E-A se mide 29,41 Mts, cierre de la figura, haciendo una superficie total de 299,59 m2. Asimismo, indica los nombres de los colindantes del inmueble: lindando al Nor-Este con la Parcela 34 de Guerino Ortolan, F 29.116 A 1982; al Sud-Este con Parcela 29 de Sucesión Indivisa de Rodríguez Moyano Gui-

llermo, F 7.756-A 1960; al Nor-Oeste con calle Antonio Lucero; al Sud-Oeste con Parcela 32 de Mario Eduardo Picco, Matricula N 993.623; con Parcela 31 de Adilia Pérez de Azcurra, Matricula N° 852.669 y con Parcela 30 de Alicia Emilia Culasso, Matricula N 764.841; todo según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio A. Candia, registrado bajo el Expediente N° 0572-010.887/2014 "; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real por el Sr. Luis Marcial Maldonado el día 01/02/1971 y por el Eduardo Santa Cruz, conforme cesión de derechos hereditarios y posesorios realizado por los sucesores del Sr. Maldonado, el día 03/01/2014. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (arts. 790, 783 ter y 113 inc. 2 CPCC). 4º) Firme la presente y previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de Eduardo Santa Cruz, DNI N° 10.252.265, CUIT N.º 20-10252265/7, comerciante, con domicilio en calle Cervantes Norte N.º 552 de la ciudad de Río Cuarto, nacionalidad argentino, nacido el 22 de noviembre de 1952, estado civil divorciado, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Las costas se imponen por su orden, difiriéndose su regulación hasta el momento en que el Dr. Gastón Valentinuzzi la peticione (contrario sensu art. 26 CA). PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.- Fdo. MARTINEZ MARIANA - JUEZ

10 días - N° 404385 - s/c - 21/09/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría Única, de la ciudad de Córdoba, MONFARRELL Ricardo Guillermo, en los autos "GALÁN OLGA DEL VALLE S/ USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (Expte. N° 4049055)" cita y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de la Sra. Carmen Fajet de Compta o Carmen Faget de Compta, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que consiste en lote de terreno ubicado en calle Aviaador Mira 2483 de Barrio Villa Adela, Depto. Capital, que se designa como LOTE 13 de la MZA. 14, que mide y linda: 14,20 mts. de frente al Sud por 30,00 mts. de fondo, con una SUPERFICIE

de 426,00 mts.2 lindando: al Sud, con calle pública; al Oeste, con calle pública, al Norte con parte del lote 12; y al Este, con lote 14; y se encuentra inscripto en el N° de Matrícula 1540320, cuyo N° de cuenta de DGR es 11019926264.-

5 días - N° 404389 - s/c - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 36º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. ABELLANEDA, Roman Andres, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "SUAREZ, LUIS ORLANDO C/ AGÜERO, JOSE PASCUAL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. Expediente: 6118773" a los herederos de NELIDA GIUSANO DE AGÜERO y de RAÚL FABIAN AGÜERO. Conforme a la siguiente resolución: CORDOBA, 15/06/2022. Agréguese. Téngase presente. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Nélide Giusano de Agüero y de Raúl Fabián Agüero para que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos catorios en los términos del art.165 del C.P.C.

5 días - N° 404741 - s/c - 15/09/2022 - BOE

El Juzg. de primera instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación, secretaría N° 4 de la ciudad de Villa Dolores, en autos: DE FELI-PPO, BEATRIZ OLGA Y OTRO – USUCAPION EXP. 9937689", cita y emplaza por el plazo de treinta días como demandada a la Sra. Mariana Bordeu de Vilela, DNI 4.355.789, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, en calidad de terceros interesados a los Sres. Vecinos Colindantes y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, según los estudios catastrales reflejados en plano de mensura 29-02-117799/2020, confeccionado por el Ing. Agrimensor Santiago Masquijo, MP 1417/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17/02/2021 bajo expediente 0033-117799/2020, tiene la siguiente descripción: " Inmueble ubicado en La Paz,

Pedanía Talas, Departamento San Javier, designado como lote 100, que se describe: Partiendo del vértice "1", con dirección Noreste y ángulo interno en dicho vértice de 84°27'05", se llega al vértice "2" a una distancia de 47,52 m. A partir de 2, con ángulo interno de 62°16'57", lado 2-3 de 12,46 m; a partir de 3, con ángulo interno de 120°55'47", lado 3-4 de 40,49 m; a partir de 4, con ángulo interno de 92°20'11", lado 4-1 de 13,36 m; encerrando una superficie de 532,37 m2. Y linda: lado 1-2 con resto de parcela 2, Cuenta N° 29-05-0145494/8, F° 10.758 A° 1939, Mariana Bordeu de Vilela; lado 2-3 con Arroyo Los Talas; lado 3-4 con resto de parcela 2, Cuenta N°29-05-0145494/8, F° 10.758 A° 1939, Mariana Bordeu de Vilela; lado 4-1 con calle Pública.- AFECTA PARCIALMENTE EL DOMINIO INSCRIPTO FOLIO 10758 AÑO 1939 OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley No 9150).- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 27 de junio de 2022.OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley No 9150).-

10 días - N° 404786 - s/c - 11/10/2022 - BOE

VILLA MARIA, Juzg.1ºInst.C.C.Flia.4ºNom.- Sec.7 en autos: GARCIA, MIRTA LILIANA DEL VALLE – USUCAPIÓN – Expte. N° 6854231 se ha dictado el siguiente decreto: Villa María, 26 de agosto de 2019. Téngase la aclaración formulada respecto del domicilio del colindante Miguel Ángel Merani, a sus efectos. Admítese la presente demanda de usucapión, la que tramitará por juicio ordinario (art. 417 y cc. CPCC). Cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a MANUEL GARCÍA CLAVIJO –respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión– para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de esta localidad, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Intendente de la Municipalidad de Villa Arroyo Algodón, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Cítese al PROCURADOR DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y a la MUNICIPALIDAD DE ARROYO ALGODÓN para que en el plazo de

CINCO (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad o al Juez de Paz de la localidad de Arroyo Algodón, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Notifíquese. FDO.: MONJO SEBASTIAN – JUEZ, MENNA, PABLO ENRIQUE –SECRETARIO.-

10 días - N° 404912 - s/c - 29/09/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. Y Com. De la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ, SILVINA ESTHER – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2660714), ha dictado la siguiente resolución:"LA CARLOTA, 28/03/2018. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (herederos y/o suc. De Matías Tomas Maez y/o quienes se consideren con der. Sobre el inm. Obj. De la presente accion), para que en el plazo de 20 días, a contar de la ult. Pub., comparezcan a estar a der. Bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Cítese en calidad de 3ros. Interesados a la Procuración del Tesoro de la Pcia., Municipalidad de Uchacha, los colindantes actuales confirmados por la Direc. De Catastro y demás denunciados por el art. 784 CPCC. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a der., tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 veces en intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más prox. Al de la ubicación del inm. (Art. 783 CPCC). Cumplímétese los arts. 785 y 786 del Cod. Proc. Notifíquese. Fdo: Rubén A. Muñoz. Juez. Horacio M. Espinosa. Secretario. El inm. Obj. Del juicio, se encuentra ubicado sobre una fracción de terreno con sup. Aprox. De 252 m2, ubicada en el sector Oeste del inm. De más sup. Del que forma parte sitio en la localidad de Uchacha, Pedanía Chucul, Dpto. Juarez Celman, Pcia. De Cba, designada la may. Sup. Como lote 11 de la Mz. 80 y empadronado ante

la DGR como prop. Cta. N° 1803/1008769/6, Nomenclatura Catastral 1803190201039010. El lote mide 12m 60cm de frente al Nor-Este sobre calle Junín (lado A-B); 20m el lado al Sur-Este (lado B-C); EL LADO Sur-Oeste (lado C-D) de 12m 60cm y el lado Nor-Oeste (lado D-A) 20m, con ang. Internos de 90°00'00" en todos sus vértices. Sup. Total de la posesión: 252 m2. El inm., se designa como lote N° 100, de la Mz. Oficial N° 80 conforme plano de mensura de posesión, se ubica en la trama urbana del pueblo Ucacha, sector Sur de la localidad, respecto a las vías del FFCC NCA, Dpto. Juárez Celman, Pedanía Chucul, Pcia. De Cba. Colindantes: Nor-Este: calle Junin, Sur-Este: Parcela 10 (Resto) Báez Matías Tomas matricula N° 899.824 D.G.R. Cta. N° 18-03-1008768-6. Sur-Oeste: Parcela 11 Oberto Oreste, Matricula N° 1058462 D.G.R. Cta. N° 18-03-0456231-3, Nor-Oeste: Parcela 09 Trabuco Pedro Juan, Milanessio Mirta Rosa, Mat. N° 998.675, D.G.R. Cta. N° 18-03-0079245-4. El polígono de posesión resultante de la Mensura es el Lote 100, determinado por los vértices A-B-C-D-, siendo su nomenclatura catastral pcial. En el Expte.; C: 02 S:01 MZA.: 039 P:100. Que efectuadas las averiguaciones respecto de los antecedentes dominiales se pudo determinar que el inm. En cuestión afecta el lote 100, parcela 10, en forma parcial, inscrip. En la Mat. A nombre de Báez Matías Tomas y esta empadronada en la cta. 18-03-1008768-6 a nombre de Báez Matías Tomas."

10 días - N° 405245 - s/c - 06/10/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. SEC.1 COSQUIN Autos "SONA JORGE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE.2009569" COSQUIN, 07/12/2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días

para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C) Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.Fdo Dig Machado Carlos Fernando Juez 1º Inst Fracchia Carola Beatriz Prosec Letrado. El inmueble base la acción se describe como FRACCION DE TERRENO ubic en Ped. Rosario del DPTO. PUNILLA, designado como lote 1, con una sup de 8ha 9271,29m2, dentro de los siguientes límites al N. con Felisa Caceres y lote 2 del mismo inmueble de Constantino Pop Nicoloff, al S. con Luis Martini al E, con lote 2 de Pop Nicoloff y Lote 3 de mismo inmueble de Getcho Tasseff, y al O con Felisa Caceres., Provincia de Córdoba. El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de mensura a nombre de quien suscribe, visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, con fecha 24 de Junio de 2014. Haciendo saber a V.S. que ya obra acompañado el plano de Mesura Confeccionado y suscripto por Ingeniera Agrimensora Andrea Vera M.P. 1230/1.

1 día - N° 405380 - s/c - 15/09/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 1422629 - SOFFIETTI, ARMANDO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. La Sra. Jueza de 1º. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2º. Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en los autos caratulados: "SOFFIETTI, ARMANDO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 1422629 iniciado el 31/07/2013" mediante decreto de fecha 26/05/2022, ha ordenado citar y emplazar a los sucesores y/o herederos de los demandados, Sres. María Josefina Mendeville y Enrique Guillermo Mendeville para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: VIGILANTI, Graciela - Jueza PLT; GHIBAUDO, Marcela. Secretaria". Alta Gracia, Oficina: 26/05/2022. Conste.-

5 días - N° 405496 - s/c - 19/09/2022 - BOE

En los autos caratulados "GEISBHULER, RAUL ROQUE -USUCAPION- EXPTE N° 2816413" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro . Secretaria N° 3. Se

ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de demandados a Víctor A. Gil, Santos Morán y Jerónimo ó Gerónimo Garcia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, consistente en: Una fracción de terreno ubicado en "La Linea", Pedanía Las Toscas, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, denominado como LOTE 242-2191, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto A con ángulo de 89 grados 38 minutos se medirán en dirección Este 161,27 ms. hasta el punto B; desde este punto con ángulo de 130 grados 22 minutos se medirán en dirección Sur - Este 12.93 ms. hasta el punto C; desde este punto con ángulo de 139 grados 54 minutos se medirán en dirección Sur 882,16 ms. hasta el punto D; desde este punto con ángulo de 89 grados 52 minutos se medirán en dirección Oeste 679,57 ms. hasta el punto E; desde este punto con ángulo de 179 grados 51 minutos se medirán en dirección Oeste 9,59 ms. hasta el punto F; desde este punto y con ángulo de 180 grados 12 minutos se medirán en dirección Oeste 920,58 ms. hasta el punto G; desde este punto y con ángulo de 89 grados 21 minutos y en dirección Norte se medirán 784,15 ms. hasta el punto H; y desde este punto con ángulo de 90 grados 47 minutos se medirán en dirección Este 1.430,47 ms. hasta el punto I; desde este punto y con ángulo de 270 grados 03 minutos se medirán en dirección Norte 104,41 ms. hasta el punto A, cerrando de esta manera la figura con una superficie de CIENTO VEINTISIETE HECTÁREAS NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (127 HAS. 9.211 m2), con las siguientes colindancias y límites: Norte con posesión de Belinda Carreño, posesión de Walter Romero y camino Vecinal; al Este y Sur con camino Vecinal; al Oeste con posesión de Juan Carreño y posesión de Belinda Carreño.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuentas Nros. 280517616012 a nombre de Victor A. Gil y 280517616021 a nombre de Santos Moran y una fracción de tres hectáreas en CUENTA NRO 2805-1903272/7 a nombre de Gerónimo García.-El Plano de mensura fue confeccionado por el Ing. Maria Susana Terreni, Mat. Prof. Nro. 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Septiembre de 2008 en EXPTE 0033-031497/2.008.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Tomás Carreño, Juan Carreño, Belinda Carreño, Walter Romero y M. o Mariannina Bucco de Romero, a la Comuna de San Vicente, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para

que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.-Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (JUEZ).- Dra. ALTAMIRANO, María Carolina (secretaria).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 07 de Septiembre de 2022.-

10 días - N° 405514 - s/c - 24/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "MACKINLAY, FEDERICO JUAN Y OTRO –USUCAPION- EXPTE N° 6509968" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Cba Dra. CU-NEO, Sandra Elizabeth. Secretaria N° 1. Se ha resuelto Citar y emplazarse a los demandados JOSE MAXIMO REYNA Y/O SUS SUCESORES Y AGUSTIN MONTERO Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: 1) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "La Travesía," Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°447113-311978, y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado A-B, mide 313,49 metros; el segundo tramo, lado B-C, y con ángulo en B igual a 178°56', mide 162,08 metros y el tercer tramo, lado C-D, y con ángulo en C igual a 178°59' mide 243,13 metros; lindando en estos tres tramos con "Oliveros y Viñedos EL CARRIZAL- Sociedad en Comandita por Acciones" F°22553-A°1973-Parcela sin designación-; a partir del vértice D, y con ángulo en este punto de 89°32', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud, lado D-E, mide 94,98 metros; lindando con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice E, y con ángulo en este punto de 181°31', el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado E-F, mide 97,90 metros; el segundo tramo, lado F-G, y con ángulo en F igual a 182°48', mide 55,21 metros y el tercer tramo, lado G-H, y con ángulo en G igual a 183°08' mide 33,46 metros; lindando en estos tres tramos con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; a partir del vértice H, el límite continúa con una lí-

nea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado H-I, y con ángulo en H igual a 161°26', mide 33,83 metros; el segundo tramo, lado I-J, y con ángulo en I igual a 135°11', mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado J-K, y con ángulo en J igual a 166°24', mide 22,27 metros y el cuarto tramo, lado K-L, y con ángulo en K igual a 185°40', mide 11,16 metros; lindando en el primer tramo con Sucesión de Iginio Altamirano (hoy Marina Llanes)-Parcela sin designación-; y en los otros tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice L, con ángulo en este punto igual a 157°12', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Oeste, lado L-M, que mide 20,82 metros; a partir del vértice M, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado M-N, y con ángulo en M igual a 196°51', mide 8,07 metros; el segundo tramo, lado N-O, y con ángulo en N igual a 174°45', mide 12,96 metros y el tercer tramo, lado O-P, y con ángulo en O igual a 173°36', mide 28,30 metros; lindando en los tres tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice P, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado P-Q, y con ángulo en P igual a 173°10', mide 10,88 metros; el segundo tramo, lado Q-R, y con ángulo en Q igual a 174°19', mide 11,27 metros; el tercer tramo, lado R-S, y con ángulo en R igual a 177°19', mide 22,72 metros y el cuarto tramo, lado S-T, y con ángulo en S igual a 171°36', mide 11,59 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice T, con ángulo en este punto igual a 105°22', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Norte, lado T-U que mide 8,36 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice U, y con ángulo en este punto igual a 257°50', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado U-V que mide 32,14 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice V, y con ángulo en este punto igual a 230°07', el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado V-W, mide 20,31 metros; el segundo tramo, lado W-X, y con ángulo en W igual a 144°33', mide 40,29 metros; y el tercer tramo, lado X-Y, y con ángulo en X, igual a 224°41', mide 30,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice Y, el límite continúa en una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado Y-Z, y con ángulo en Y igual a 88°16', mide 68,89 metros; el segundo tramo, lado Z-A1, y con ángulo en Z igual a 169°17', mide 2,97 metros y el tercer tra-

mo, lado A1-B1, y con ángulo en A1 igual a 222°14', mide 64,55 metros, lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice B1, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado B1-C1, y con ángulo en B1 igual a 206°30', mide 6,35 metros; el segundo tramo, lado C1-D1, y con ángulo en C1 igual a 173°09', mide 21,33 metros; el tercer tramo, lado D1-E1, y con ángulo en D1 igual a 245°35', mide 36,41 metros; el cuarto tramo, lado E1-1, y con ángulo en E1 igual a 122°23', mide 1,28 metros; y el quinto tramo, lado 1-2, y con ángulo en 1 igual a 199°45', mide 4,17 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 2, y con ángulo en este punto igual a 126°31', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 2-3, que mide 20,96 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 3, y con ángulo en este punto igual a 220°47', el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 3-4, que mide 14,58 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 4, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 4-5, y con ángulo en 4 igual a 145°10', mide 21,32 metros; el segundo tramo, lado 5-6, y con ángulo en 5 igual a 167°30', mide 28,20 metros; el tercer tramo, lado 6-7, y con ángulo en 6 igual a 167°01', mide 22,69 metros; el cuarto tramo, lado 7-8, y con ángulo en 7 igual a 190°18', mide 24,20 metros; el quinto tramo, lado 8-9, y con ángulo en 8 igual a 188°36', mide 25,31 metros; y el sexto tramo, lado 9-10, y con ángulo en 9 igual a 197°25', mide 26,54 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 10, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 10-11, y con ángulo en 10 igual a 188°51', mide 31,10 metros y el segundo tramo, lado 11-12, y con ángulo en 11 igual a 172°15', mide 12,79 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 12, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 12-13, y con ángulo en 12 igual a 165°05', mide 12,07 metros; el segundo tramo, lado 13-14, y con ángulo en 13 igual a 167°38', mide 23,09 metros; y el tercer tramo, lado 14-15, y con ángulo en 14 igual a 164°05', mide 40,24 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 15, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 15-16, y con ángulo en 15

igual a 231°32', mide 41,93 metros; y el segundo tramo, lado 16-F1, y con ángulo en 16 igual a 183°53', mide 35,80 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice F1, el límite continúa con una línea quebrada de siete tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado F1-G1, y con ángulo en F1 igual a 61°41', mide 3,88 metros; el segundo tramo, lado G1-H1, y con ángulo en G1 igual a 184°52', mide 44,60 metros; el tercer tramo, lado H1-I1, y con ángulo en H1 igual a 173°59', mide 9,26 metros; el cuarto tramo, lado I1-J1, y con ángulo en I1 igual a 173°38', mide 42,18 metros; el quinto tramo, lado J1-K1, y con ángulo en J1 igual a 188°11', mide 37,72 metros; el sexto tramo, lado K1-L1, y con ángulo en K1 igual a 184°17', mide 52,73 metros y el séptimo tramo, lado L1-A, con un ángulo en L1 igual a 187°03', mide 55,88 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega-Parcela sin designación-; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida "A" cierra la figura, con un ángulo en este punto de 97°34'; y resultando así una superficie total de VEINTIDOS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (22 ha. 7.572 m²).- 2) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446882-311705, y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice M2, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado M2-17, mide 47,92 metros y el segundo tramo, lado 17-18, y con ángulo en 17 igual a 176°07', mide 29,53 metros; lindando en ambos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 18, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 18-19, y con ángulo en 18 igual a 128°28', mide 32,01 metros; el segundo tramo, lado 19-20, y con ángulo en 19 igual a 195°55', mide 29,05 metros; y el tercer tramo, lado 20-21, y con ángulo en 20 igual a 192°22', mide 17,81 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 21, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 21-22, y con ángulo en 21 igual a 194°55', mide 17,56 metros; el segundo tramo, lado 22-23, y con ángulo en 22 igual a 187°45', mide 30,87 metros; y

el tercer tramo, lado 23-24, y con ángulo en 23 igual a 171°09', mide 21,00 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 24, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 24-25, y con ángulo en 24 igual a 162°35', mide 19,83 metros; el segundo tramo, lado 25-26, y con ángulo en 25 igual a 171°24', mide 20,24 metros; el tercer tramo, lado 26-27, y con ángulo en 26 igual a 169°42', mide 23,26 metros; el cuarto tramo, lado 27-28, y con ángulo en 27 igual a 192°59', mide 33,56 metros; y el quinto tramo, lado 28-29, y con ángulo en 28 igual a 192°30', mide 31,48 metros; lindando en todos estos tramos con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 29, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Este, lado 29-30, y con ángulo en 29 igual a 214°50', que mide 13,18 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice 30, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 30-A2, y con ángulo en 30 igual a 139°13', que mide 16,23 metros; lindando con Arroyo Las Lechuzas; a partir del vértice A2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado A2-B2, y con ángulo en A2 igual a 91°20', que mide 2,74 metros; lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice B2, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado B2-C2, y con ángulo en B2 igual a 206°23', que mide 30,04 metros, lindando con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C2, el límite continúa con una línea una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado C2-D2, y con ángulo en C2 igual a 166°36', mide 14,01 metros; el segundo tramo, lado D2-E2, y con ángulo en D2, igual a 184°12', mide 31,28 metros; el tercer tramo, lado E2-F2, y con ángulo en E2 igual a 172°04', mide 3,23 metros; el cuarto tramo, lado F2-31, y con ángulo en F2, igual a 110°21', mide 3,68 metros; y el quinto tramo, lado 31-32, y con ángulo en 31 igual a 174°33', mide 7,06 metros; lindando en los tres primeros tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-, y en los últimos dos tramos, con Senda de sierra; a partir del vértice 32, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, lado 32-33, y con ángulo en 32 igual a 165°26', que mide 19,41 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 33, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Oeste, lado 33-34, y con ángulo en 33 igual a 202°37', que mide

23,60 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 34, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Nor-Oeste, y con ángulo en este punto igual a 160°58', que mide 23,40 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 35, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 35-36, y con ángulo en 35 igual a 188°04', mide 11,54 metros; el segundo tramo, lado 36-37, y con ángulo en 36 igual a 194°29', mide 41,97 metros; el tercer tramo, lado 37-38, y con ángulo en 37 igual a 170°19', mide 37,96 metros; y el cuarto tramo, lado 38-39, y con ángulo en 38 igual a 176°41', mide 35,92 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 39, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 39-40, y con ángulo en 39, igual a 154°52', mide 21,86 metros; y el segundo tramo, lado 40-41, y con ángulo en 40 igual a 192°10', mide 11,50 metros; lindando en ambos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 41, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 41-42, y con ángulo en 41 igual a 211°26', mide 6,91 metros; el segundo tramo, lado 42-43, y con ángulo en 42 igual a 217°37', mide 6,92 metros; el tercer tramo, lado 43-44, y con ángulo en 43 igual a 207°51', mide 14,95 metros; el cuarto tramo, lado 44-45, y con ángulo en 44 igual a 155°46', mide 10,45 metros; el quinto tramo, lado 45-46, y con ángulo en 45 igual a 144°41', mide 40,32 metros; y el sexto tramo, lado 46-47, y con ángulo en 46, igual a 154°49', mide 10,17 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 47, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado 47-48, y con ángulo en 47 igual a 161°10', mide 21,26 metros; el segundo tramo, lado 48-49, y con ángulo en 48 igual a 170°10', mide 16,45 metros y el tercer tramo, lado 49-50, y con ángulo en 49 igual a 193°17', mide 26,90 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 50, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Oeste, lado 50-51, y con ángulo en 50 igual a 202°49', que mide 13,06 metros; lindando con Senda de Sierra; a partir del vértice 51, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 51-52, y con ángulo en 51 igual a 146°38', que mide 15,07 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 52, el límite continúa con una línea recta con rumbo Oeste, lado 52-53, y con ángulo en 52 igual a 200°32', que mide 20,62 metros; lindando con Senda de

sierra; a partir del vértice 53, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Oeste, lado 53-G2, y con ángulo en 53 igual a $159^{\circ}53'$, mide 13,08 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice G2, el límite continúa con una línea quebrada de seis tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado G2-H2, y con ángulo en G2 igual a $95^{\circ}59'$, mide 57,65 metros; el segundo tramo, lado H2-I2, y con ángulo en H2 igual a $185^{\circ}25'$, mide 78,14 metros; el tercer tramo, lado I2-J2, y con ángulo en I2 igual a $185^{\circ}24'$, mide 3,38 metros; el cuarto tramo, lado J2-K2, y con ángulo en J2 igual a $161^{\circ}21'$, mide 32,15 metros; el quinto tramo, lado K2-L2, y con ángulo en K2 igual a $173^{\circ}52'$, mide 19,46 metros; y el sexto tramo, lado L2-M2, con un ángulo en L2 igual a $192^{\circ}03'$, mide 22,36 metros; lindando en todos estos tramos con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-, constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida M2, cierra la figura, con un ángulo en este punto de $118^{\circ}19'$; y resultando así una superficie total de SEIS HECTAREAS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (6 ha. 2.821 m²).- 3) Una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado La Travesía, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Provincia de Córdoba, la que en el plano de Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, se designa como Lote N°446792-311799 y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice J3, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado J3-54, que mide 13,37 metros; lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 54, el límite continúa con una línea recta con rumbo Este, lado 54-55, y con ángulo en 54 igual a $200^{\circ}07'$, que mide 20,60 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 55, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 55-56, y con ángulo en 55 igual a $159^{\circ}28'$, que mide 15,54 metros, lindando con Senda de sierra; a partir de vértice 56, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 56-57 y con ángulo en 56 igual a $213^{\circ}22'$, que mide 13,45 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 57, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 57-58 y con ángulo en 57 igual a $157^{\circ}11'$, mide 25,62 metros; el segundo tramo, lado 58-59 y con ángulo en 58 igual a $166^{\circ}43'$, mide 16,33 metros y el tercer tramo, lado 59-60, y con ángulo en 59 igual a $189^{\circ}50'$, mide 22,27 metros; lindando en todos estos tramos con

Senda de sierra; a partir del vértice 60, el límite continúa con una línea quebrada de tres tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 60-61, y con ángulo en 60 igual a $198^{\circ}50'$, mide 11,73 metros; el segundo tramo, lado 61-62, y con ángulo en 61 igual a $205^{\circ}11'$, mide 42,48 metros y el tercer tramo, lado 62-63, y con ángulo en 62 igual a $215^{\circ}19'$, mide 12,58 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 63, el límite continúa con una línea recta con rumbo Norte, lado 63-64, y con ángulo en 63 igual a $204^{\circ}14'$, que mide 14,82 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 64, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 64-65, y con ángulo en 64 igual a $152^{\circ}09'$, mide 4,57 metros y el segundo tramo, lado 65-66, y con ángulo en 65 igual a $142^{\circ}23'$, mide 4,42 metros; lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 66, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Sud-Este, a saber: el primer tramo, lado 66-67, y con ángulo en 66 igual a $148^{\circ}34'$, mide 9,95 metros y el segundo tramo, lado 67-68, y con ángulo en 67, igual a $167^{\circ}50'$, mide 22,32 metros, lindando en estos dos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 68, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 68-69, y con ángulo en 68 igual a $205^{\circ}08'$, mide 36,98 metros, el segundo tramo, lado 69-70, y con ángulo en 69, igual a $183^{\circ}19'$, mide 38,36 metros, el tercer tramo, lado 70-71, y con ángulo en 70 igual a $189^{\circ}41'$, mide 41,80 metros, y el cuarto tramo, lado 71-72, y con ángulo en 71 igual a $165^{\circ}31'$, mide 10,61 metros; lindando en todos estos tramos con Senda de sierra; a partir del vértice 72, el límite continúa con una línea recta, con rumbo Sud-Este, lado 72-73, y con ángulo en 72 igual a $171^{\circ}56'$, que mide 23,93 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 73, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado 73-74, y con ángulo en 73 igual a $199^{\circ}02'$, que mide 23,47 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 74, el límite continúa con una línea recta con rumbo Sud-Este, lado 74-75, y con ángulo en 74 igual a $157^{\circ}23'$, que mide 19,13 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice 75, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, con rumbo Nor-Este, a saber: el primer tramo, lado 75-76, y con ángulo en 75 igual a $194^{\circ}34'$, mide 7,76 metros y el segundo tramo, lado 76-A3, y con ángulo en 76 igual a $185^{\circ}27'$, mide 2,39 metros, lindando con Senda de sierra; a partir del vértice A3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos

con rumbo Sud-Oeste, a saber: el primer tramo, lado A3-B3, y con ángulo en A3 igual a $69^{\circ}39'$, mide 9,63 metros y el segundo tramo, lado B3-C3, y con ángulo en B3, igual a $175^{\circ}55'$, mide 61,37 metros, lindando en estos dos tramos con Sucesión de José Egidio Reyna (en posesión de Sixto Valentín Reyna)- Parcela sin designación-; a partir del vértice C3, el límite continúa con una línea quebrada de cuatro tramos, todos con rumbo Oeste, a saber: el primer tramo, lado C3-D3, y con ángulo en C3 igual a $103^{\circ}14'$, mide 90,12 metros; el segundo tramo, lado D3-E3, y con ángulo en D3, igual a $179^{\circ}21'$, mide 22,48 metros; el tercer tramo, lado E3-F3, y con ángulo en E3 igual a $180^{\circ}24'$, mide 81,33 metros; y el cuarto tramo, lado F3-G3, y con ángulo en F3 igual a $180^{\circ}07'$, mide 76,19 metros; lindando, en los tres primeros tramos, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación- y en el último tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; a partir del vértice G3, el límite continúa con una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Nor-Oeste, a saber: el primer tramo, lado G3-H3, y con ángulo en G3 igual a $167^{\circ}28'$, mide 49,78 metros, y el segundo tramo, lado H3-I3, y con ángulo en H3 igual a $182^{\circ}30'$, mide 83,05 metros; lindando en el primer tramo con Lucas Alfredo Pingitore y María Clotilde Roldán-Parcela sin designación-; y en el segundo tramo, con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; y a partir de I3, el límite continúa con una línea recta con rumbo Nor-Este, lado I3-J3, y con ángulo en I3 igual a $84^{\circ}08'$, que mide 4,18 metros, lindando con Sucesión de Ramón Ortega- Parcela sin designación-; constituyendo el lado I3-J3, el último de la parcela, el que llegando al punto de partida "J3" cierra la figura, con un ángulo en este punto igual a $84^{\circ}01'$, y resultando así una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (1 ha. 4.511 m²).-Que, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta Nro 29-04-0903295/6 a nombre de Sucesión Indivisa de José Máximo Reyna o Reyna José Máximo.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. 1ro del CPCC acompañó PLANO DE MENSURA firmado por el Ing. Agrimensor Julio Ignacio D'Antona M.P 1112/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Octubre de 2.016 en EXPTE. PROV. N° 0587-002608-2016.-Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de José Máximo Reyna o Reyna José Máximo (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción que corresponda al inmueble

ble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión de Iginio Altamirano, Marina Llanes, Olivares y Viñedos El Carrizal-Soc. de Comanditas por Acciones, Sucesión de Ramón Ortega, Sucesión de José Edigio Reyna, Sixto Valentín Reyna y Lucas Pingitore o Lucas Alfredo Pingitore y por plano María Clotilde Roldan para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- AFECTA DOMINIO 1.416.942 nombre de José Máximo Reyna y Agustín Montero.— Fdo. Dr. CUNEO, Sandra Elizabeth (Juez).- Dra. CARRAM, María Raquel (Prosecretaria) Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 07 de Septiembre de 2022.-Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.07.

10 días - N° 405519 - s/c - 24/10/2022 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO. El Sr. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria nº 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Cuasolo, en autos caratulados: BACHMANN BERGER O BERGER DE VON BROCKE, ERICA JUANA MARGOT O ERIKA JOHANA MARGOT - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 6594745, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 01/04/2022. Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario nº 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los demandados: SUCESORES DE JUANA EMA MARIA REINKE y SUCESORES DE CARLOS ENRIQUE EUSTAQUIO SOLA, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese

a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbese en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Instátese a costa de la actora, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N., ordénese la anotación de Litis respecto de los inmuebles afectados por la presente medida a cuyo fin ofíciase al RGP. Fdo.: Pablo Gustavo Martina-Juez, María Gabriela Cuasolo-Secretaria. De acuerdo al plano de mensura el inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: LOTE ubicado en Departamento Calamuchita; Pedanía Los Reartes; Lugar Villa General Belgrano; Calle 24 de Septiembre nº 175. Las dimensiones y colindantes son los siguientes: partiendo desde el vértice A, ubicado al sureste de la parcela con rumbo hacia el noroeste, una línea recta A-B que mide 21,71m que colinda con la calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con rumbo hacia el noreste, una línea recta B-C que mide 33,14m y colinda con la parcela 019 de Gisela BIEBER (Matrícula 849.037); a partir del vértice C, con rumbo hacia el sureste una línea recta C-D que mide 20,95m y colinda con resto de la parcela 018 de Luisana S.C.P.A. (Matrícula 869.173) y con resto de la parcela 011 de Carlos Enrique Eustaquio SOLA (Matrícula 1.177.497); por último desde el vértice D con rumbo hacia el suroeste, una línea recta D-A que mide 32,04m y colinda con resto de la parcela 011 de Carlos Enrique Eustaquio SOLA (Matrícula 1.177.497), llegando nuevamente al vértice A, encerrando la figura una SUPERFICIE DE 694,56M2. El inmueble descripto precedentemente se identifica (de acuerdo al registro Grafico parcelario en el plano de mensura bajo la Nomenclatura Catastral Provincial y municipal: Dpto.: 12, Ped.: 01, Pblo.: 35, C.: 01, S.: 02; M.: 058; P.: 100; se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta nº 120141588970, Designación Oficial: Mz. C-Mz. B Este, Lote 100.- Los inmuebles se encuentran inscriptos a nombre de Luisana S.C.P.A. en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matrícula 869.173 (12-01), reconoce como Antecedente Dominial al N°25.777, Folio 36.797/1969. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201350102058018000 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENE-

RAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120110277615; y Carlos Enrique Eustaquio SOLA, en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matrícula 1.177.497 (12), reconoce como Antecedente Dominial al N° 4955. Folio 5901/1951. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201350102060011000 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120105565378.-

10 días - N° 405882 - s/c - 27/09/2022 - BOE

En los autos caratulados:"BABIO JORGE RAUL Y OTRO .- USUCAPION.- EXPTE NRO 2278687 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NUMERO CIENTO UNO , de fecha 7 de setiembre del año 2022 .- Y VISTOS : ... Y DE LOS QUE RESULTA : ... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Jorge Raúl Babio, argentino, D.N.I. N° 10.141.199, CUIL N° 20-10141199-1, de estado civil divorciado, nacido el 03/07/1952; y Mónica Cristina Canziani, argentina, DNI N°13.597.194, CUIL N° 23-13597194-4, de estado civil divorciada, nacida el 17/11/1959, ambos con domicilio real en Calle Pública s/n, Los Molles, Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en el lugar denominado Los Molles, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba ubicado sobre camino vecinal s/n, Rodeo de Piedras, designado como Parcela 459990-311186, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1" cuyas coordenadas son X= 6460093.51 Y= 4311270.37, con rumbo de 77°22'38" y una distancia de 26,52m, llegamos al vértice "2" cuyas coordenadas son X= 6460069.05 Y=4311260.11; a partir de 2 con un ángulo interno de 192°06'56" y una distancia de 56,44m llegamos al vértice "3"; a partir de 3 con un ángulo interno de 189°35'47" y una distancia de 7,61m. llegamos al vértice "4"; a partir de 4, con un ángulo interno de 195°23'56" y una distancia de 34,08m llegamos al vértice "5"; a partir de 5 con un ángulo interno de 117°30'59" y una distancia de 148,92m llegamos al vértice "6"; a partir de 6, con un ángulo interno de 120°12'30" llegamos a una distancia de 46,42m llegamos al vértice "7"; con un ángulo interno de 97°44'51" y una distancia de Expediente SAC 2278687

137,74m, llegamos al vértice "8", a partir de 8, con un ángulo interno de 162°14'59" y una distancia de 12,61m llegamos al vértice "9", a partir de 9, con un ángulo interno de 191°35'12" y una distancia de 32,98m llegamos al vértice "10", a partir de 10, con un ángulo interno de 187°53'59" y una distancia de 26,32m llegamos al vértice "11", a partir de 11 con un ángulo interno de 169°09'56" y una distancia de 23,38m, llegamos al vértice "12" de coordenadas X= 6460114.32 Y=4311154.03, a partir de 12, con un ángulo interno de 99°08'17" y una distancia de 118,19m, llegamos al vértice "1", encerrando una superficie de 2has, 5177m². LINDEROS: vértice 12 al 2 parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio Antonio Romero); vértice 2 al 6, con camino vecinal y cruzando el camino con parcela sin designación, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio Antonio Romero); vértices 6 al 7 con camino vecinal y con parcela 252-0206, F° 8451 A°1985, propiedad de Dionisio Antonio Romero y Esther Romero de Romero, Expte 003090677/1985; vértices 7 al 8 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dalinda Britos de Escudero); vértices 8 al 12 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Pedro Romero). Afectaciones dominiales: el dominio no consta. No se ha podido ubicar cuenta afectada por ésta acción de usucapión). Datos Catastrales: Dpto. 29, Ped. 02, Parcela 459990-311186.- Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Agrimensor Hernán Morales MP 1413 visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Expte. Nro. 0033-91609/2014 de fecha 12-03-2015.- Que según Informe de fecha 06/09/2019 del Distrito Catastral N° 11 (fs.327), y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 12/03/2015, en Expte. N° 0033—91609/2014 (fs. 2), no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el empadronamiento en la Dirección General de Rentas a la cuenta N°2903-0651381/6, titularidad de Teodoro Domínguez.- b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B"; de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el Expediente SAC 2278687 art. 790 del CPCC, y oportunamente ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr.Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra Instancia). Oficina De setiembre del año 2022.-Nota : El presente es sin cargo , art.783 ter del C. de P.C.C , Ley no

9150.-Publica : 10 veces .- Villa Dolores, 12 de setiembre de 2022.-Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 406294 - s/c - 15/11/2022 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "VILLANUEVA DIEGO JOSE Y OTRO – USUCAPION - N°1514071" ha resuelto citar y emplazar a los Sres. P. o P.E. Domínguez o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Vital López, Gustavo Federico Terán González y Juan Matos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Aguadita", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de abril de 2011 en Expte. N° 0033-54657/2010, se designa como Parcela 2521-9005, es de forma irregular y mide: al Nor-este, es una línea quebrada de dos tramos que miden: 183,72mts. el primero (línea 1-2) y 102,37mts. el segundo (2-3); al Sud, es una línea quebrada de nueve tramos que miden: 29,34mts. el primero (línea 7-8), 41,35 mts. el segundo (8-9), 30,74mts. el tercero (9-10), 30,79mts. el cuarto (10-11), 66,18mts. el quinto (11-12), 32,60mts. el sexto (12-13), 9,05mts. el séptimo (13-14), 39,25mts. el octavo (14-15), y 37,20mts. el noveno (15-16); al Sud-este, es una línea quebrada de cuatro tramos que miden: 9,13mts. el primero (línea 3-4), 108,21mts. el segundo (4-5), 37,86mts. el tercero (5-6), y 40,22mts. el cuarto (6-7); y al Nor-oeste, es una línea quebrada de dos tramos que miden: 60,75mts. el primero (línea 16-17) y 208,02mts. (17-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de SIETE HECTÁREAS, UN MIL DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (7has.1207mts.²); y linda: al Nor-este, con

Posesión de Gustavo Federico Teran Gonzalez; al Sud, con Arroyo Consulta; Al Sud-este, con Posesión de Juan Mattos; y al Nor-oeste, con Lote N° 3 (Parc. s/desig.) de Esteban Nicolás Anibal Funes.- Oficina, 09 de setiembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.09.

10 días - N° 406339 - s/c - 13/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, secretaría n° 3 de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "MOYANO, Héctor Raúl - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9921863)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a la demandada, Sra. Elsa ó Elsa Noemy Villar ó Villar de Carnicer para que en el plazo de para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Cita además como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a los Sres.: 1) Claudio Daniel Grasso; 2) Zuzana Beatris Guevara; 3) Elsa ó Elsa Noemy Villar ó Villar de Carnicer; 4) Héctor Raúl Moyano. Descripción del inmueble: lote 100 de la manzana 9, sito en calle n° 14 de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice "D" con dirección Nor-Oeste y ángulo interno de 90°, tramo D-A de 15 metros, que linda al Sud-Oeste con calle n°14; desde el vértice "A" con ángulo interno de 90°, tramo A-B de 30 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 80 de Zuzana Beatris Guevara y Héctor Raul Moyano; desde el vértice "B" con ángulo interno de 90°, tramo B-C de 15 metros, que linda al Nor-Este con la parcela 008 de Claudio Daniel Grasso; y desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo C-D de 30 metros, que linda al Sud-Este con Parcela 78 de Elsa Noemy Villar, lo que encierra una superficie de 450 m². Su nomenclatura catastral es: 3108290101018100 y el mismo afecta de manera única, total y coincidente al lote 30 (parcela 79) de la manzana 9, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 863.992.-

10 días - N° 405625 - s/c - 13/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Nom. En lo civil Com. Conc. Y Flia de Cosquín Sec. Dos. Dr. Ñañez en autos "Expte N° 2268458-CEJAS IRIS MERCEDES Y OTROS- USUCAPION" cita y emplaza al Sr.

JOSE ARIGANELLO y Sra. MANUELA QUINTERO DE ARIGANELLO y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en el país por el TSJ. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en el informado por las reparticiones catastrales y cítese a so que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe como UN LOTE DE TERRENO, ubicado en La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Pcia. de Córdoba, lugar denominado "Barrio Parque Jardín" que se designa como LOTE 13 (Trece) de la manzana 17 (diecisiete) "a" Plano del vendedor, Planos N° 6678 (seis mil seiscientos setenta y ocho) Planilla 28238 (veintiocho mil doscientos treinta y ocho) que mida y linda: 34 (treinta y cuatro) mts. Al N con lote 14 (catorce) 34 (treinta y cuatro) metros al Sur. CON LOTE 12 (doce); 12 (doce) Mts. al Este, con calle pública sin nombre 12 (doce) mts. al Oeste, con parte del Lote 1 (uno), todos del mismo plano, o sea una superficie total de posesión TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SEIS METROS CUADRADOS. El dominio consta en mayor extensión a la Matrícula FR N° 898.479, Número de Cuenta 230209496891. Nomenclatura Catastral Provincial Localidad 30 Circ 19 Sección 02 Manzana 045 Parcela 018 a Nomenclatura Municipal C:2 S:2 M:450 P: 12 Mof 17 a Lof 13 "FDO: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO JUEZ de 1ra Instancia VANINA ANDREA ODICINO CHUCHAN- PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 405767 - s/c - 28/09/2022 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil

y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "BAZAN MARIA DOLORES – USUCAPION N°1890550" ha resuelto citar y emplazar a los Sres. Luis Bazán, José Bazán y Salvador Bazán o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Gladys Edith Bazan, Sergio Iván Bazan, Adriana Luisa Bazan Osvaldo Honofre Bazan, Carlos Alberto Bazan, Yolanda Elena Costamagna y/o Sucesión de Yolanda Elena Costamagna, Ricardo Andrés Lira, Guillermo Manuel Beney, María Celia Tutta, y a la Diócesis de Moron de la Iglesia Católica Apostólica Romana o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C...; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en el lugar denominado "San Lorenzo", Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 27 de Junio de 2013, en Expte. N°0587-001663/13, se designa como Lote 494503-307464, y se describe así: partiendo del esquinero Nor-Oeste (vértice A), y en sentido horario, el límite comienza con el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 78,63 mts., lindando con calle pública vecinal; a partir del vértice B, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Nor- Este, a saber: el primero, 10,28 mts. (lado B-C), el segundo, 20,48 mts. (lado C-D), el tercero, 122,96 mts. (lado D-E), el cuarto, 70,49 mts. (lado E-F), y el quinto, 52,95 mts. (lado F-G), lindando todos esos tramos con calle pública vecinal; a partir del vértice G y con rumbo Este, mide 1,40 mts. (lado G-H), con calle pública vecinal; a

partir del vértice H, continúa una línea quebrada de tres tramos (todos con rumbo Sud-Este), a saber: el primero mide 14,39 mts. (lado H-I), el segundo, 42,59 mts. (lado I-J), y el tercero, 42,83 mts. (lado J-K), lindando todos esos tramos con posesión de Gladys Edith Bazán, Sergio Iván Bazán, Adriana Luisa Bazán, Osvaldo Honofre Bazán y Carlos Alberto Bazán (parc. s/d); a partir del vértice K continúa una línea quebrada de cuatro tramos (todos con rumbo Sud-Oeste), a saber: el primero mide 12,12 mts. (lado K-L), el segundo, 61,10 mts. (lado L-M), el tercero, 36,35 mts. (lado M-N), y el cuarto, 88,27 mts. (lado N-O); lindando todos esos tramos con Yolanda Elena Costamagna, Ricardo Andrés Lira, Guillermo Manuel Beney y María Celia Tutta (Mat. N°561049-Parc. s/d); a partir del vértice O y con rumbo Nor-oeste, mide 9,37 mts. (lado O-P), con "Diócesis de Morón de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana" (D°13604- F°17693-T°71-A°1987-Parc. s/d); a partir del vértice P continúa una línea quebrada de dos tramos (ambos con rumbo Sud-Oeste), a saber: el primero mide 78,63 mts. (lado P-Q), y el segundo, 86,78 mts. (lado Q-R); lindando ambos tramos con "Diócesis de Morón de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana" (D°13604-F°17693-T°71-A°1987-Parc. s/d); a partir del vértice R continúa una línea quebrada de dos tramos (ambos con rumbo Nor-Oeste), a saber: el primero mide 1,20 mts. (lado R-S), y el segundo, 69,04mts. (lado S-T); lindando el primer tramo con "Diócesis de Morón de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana" (D°13604- F°17693-T°71-A°1987-Parc. s/d) y el segundo con camino público; a partir del vértice T continúa una línea quebrada de dos tramos (ambos con rumbo Nor-este), a saber: el primero mide 11,29 mts. (lado T-U), y el segundo, 8,65mts. (lado U-A); lindando el primer tramo con camino público y el segundo con calle pública vecinal; cerrando así la figura; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES HECTAREAS UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (3 Has. 1.410 m²).- Oficina, 08 de septiembre de 2022. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.08.

10 días - N° 406346 - s/c - 13/10/2022 - BOE